



Universidad de Chile

Instituto de la Comunicación e

Imagen Escuela de Periodismo

COLO-COLO: OBJETO DE PODER

Autor: JAVIER ROMERO GÓMEZ

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE PERIODISTA

CATEGORÍA: REPORTAJE PERIODÍSTICO

Profesor guía: José Miguel Labrín Elgueta

Santiago, Chile.

Noviembre/2019

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1: EL CLUB DE DAVID NO SERÁ DE GOLIAT.....	6
Renta ST Limitada.....	7
Orígenes del conflicto.....	9
Elecciones en los medios: mal manejo comunicacional.....	12
Primera respuesta del CSD Colo-Colo: opción de rebeldía.....	14
Réplica.....	15
Rendición de pruebas.....	18
Cambio de estrategia.....	24
Reacciones.....	27
Vuelta de manos.....	31
CAPÍTULO 2: ENEMIGO IMPLACABLE	33
Self made man criollo	33
El negocio de Blanco y Negro	35
Renta ST	37
CAPÍTULO 3: TENSA RELACIÓN ENTRE EL CSD COLO-COLO Y LA CONCESIONARIA	38
Los primeros conflictos	39
La gestión del quiebre	40
SVS	42
CAPÍTULO 4: LEY 20.019	43
Comienzos	43
Intereses cruzados	46
Proyecto de Ley	47
Las trabas del Senado	49
CAPÍTULO 5: ALTERNATIVAS FUTURAS	51
Proyecciones finales	52

Introducción

“Es un día histórico para todo el pueblo colocolino. Se impusieron los justos argumentos que habíamos presentado a través de nuestra defensa, y el Club ha sido reconocido con representación en la mesa de Blanco y Negro (ByN). Leonidas Vial presentó una demanda ficticia -con argumentos artificiales- y estamos muy contentos por el apoyo de hinchas y socios a lo largo del país¹”, sentenció Edmundo Valladares, presidente del Club Social y Deportivo (CSD) Colo-Colo, en la cena conmemorativa de los 94 años de la institución.

Con estas palabras, el timonel albo daba la bienvenida a los cientos de socios, funcionarios e invitados a un nuevo aniversario del club, y anunciaba a todo el país el triunfo en el litigio interpuesto por Leonidas Vial en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), que buscaba impugnar a los dos representantes del CSD al interior de la concesionaria.

La demanda a la que hace alusión Valladares es la recta final de un largo camino de pugnas entre la concesionaria y el CSD Colo-Colo por los derechos y deberes entre ambas instituciones. Sin embargo, el origen de este conflicto data de principios de los 2000, con el proceso de quiebra de la corporación Colo-Colo en 2002 y el posterior contrato de concesión entre la mesa directiva y una junta de acreedores privados.

De la quiebra a la concesión

El 23 de enero de 2002, Helga Marchant, jueza del 22° Juzgado Civil de Santiago, declaró la quiebra del CSD Colo-Colo por una deuda cercana a los 22 mil millones de pesos. Su principal acreedor era el fisco chileno. Poco tiempo después, el histórico presidente Peter Dragicevic, líder de la institución en los inicios de los noventa cuando Colo-Colo consiguió

¹ Palabras de Edmundo Valladares en la Cena Conmemorativa de los 94 años de fundación del CSD Colo-Colo, celebrada el 16 de abril de 2019.

la Copa Libertadores, fue detenido y encarcelado por los supuestos delitos de fraude tributario y asociación ilícita.

Los antecedentes de un mal manejo económico al interior de la corporación no eran nuevos y se venían arrastrando desde hace años: cuando Dragisevic asumió la presidencia en 1994 -después de Eduardo Menichetti- lo hizo con un déficit cercano a los 3.850 millones de pesos, algo así como 8 millones de dólares de la época².

Como consecuencia de la crisis, fue nombrado Juan Carlos Saffie como el primer sindico interventor del periodo de quiebra, quien, entre otras medidas, redujo el sueldo de los jugadores entre un 30 y 70 por ciento, disminuyó en casi un tercio los gastos del club, y despidió a 117 trabajadores.

Entre los años 2002 y 2004 la corporación funcionó con total incertidumbre. Este periodo finalizó cuando la jueza Marchant ratificó la bancarrota, dando puntapié inicial al proceso de privatización del fútbol chileno.

Después de revisar y evaluar una serie de posibilidades de financiamiento, la junta de acreedores se inclinó por la propuesta que redactó la empresa de servicios financieros LarraínVial, que estableció la creación de una sociedad anónima que administrara el club por un periodo de 30 años, y que saldría a la venta en la Bolsa de Comercio de Santiago a través de acciones.

A pesar del ímpetu puesto por los poderes económicos y políticos por privatizar Colo-Colo, no fue fácil despojar a los miles de socios de aquel momento de los espacios para incidir en las decisiones del Club: puesto que no sería sencillo acabar de golpe con la injerencia de los verdaderos dueños de la institución. Los estudios de abogados y servicios financieros a cargo del contrato de concesión se vieron en la necesidad de incluir una cláusula en el contrato que apaciguara los ánimos en el pueblo colocolino.

Como parte del trato, el CSD Colo-Colo recibió una acción preferente de Serie A, que le posibilita elegir de manera directa dos de los nueve miembros del directorio de Blanco y Negro. El patrimonio restante, fue dividido en 99.999.999 acciones ordinarias de Serie B que

² Contacto (2008). *La historia de la quiebra de Colo-Colo*. Recuperado del sitio web de Canal 13.

se transan en la Bolsa de Comercio, y que permiten escoger a los siete miembros restantes de la mesa directiva de la sociedad anónima.

Así recuerda Edmundo Valladares, presidente del CSD Colo-Colo, el proceso de instauración de la acción preferente: “Primero se constituye ByN (2005), y al constituirse están los directores de la serie A y B. Una vez establecida, se nombran dos directores de categoría A en la mesa directiva, y desde que se incorporan, se le reconocen los mismos derechos y deberes que al resto de los directores que se nombran a partir de la repartición accionaria”³.

Por más de 10 años, los representantes del CSD Colo-Colo en la mesa de ByN, contaron con escasa participación e injerencia en el rumbo de la institución, ya que, a las distintas sanciones e inhabilitaciones pactadas en el contrato de concesión, se agregó una “perpetua” unanimidad en la toma de decisiones de los siete directores de la sociedad escogidos por volumen accionario, quienes superponían los números azules y éxitos económicos, por sobre los proyectos institucionales a largo plazo.

Sin embargo, aquella unanimidad se quebró de cara a las elecciones de la nueva directiva de la sociedad en abril de 2017, generando la división de la mesa en dos bloques económicos liderados por las visiones de Leonidas Vial y Aníbal Mosa respectivamente. Esta fractura tuvo su punto cúlmine en abril de 2017, cuando no hubo consenso en una lista única para presidir ByN, quedando los votos en razón cuatro a tres. Por primera vez en la historia los dos escaños del CSD Colo-Colo pasaron a ser trascendentales.

³ Entrevista realizada presencialmente el 3 de julio de 2019

CAPÍTULO 1: EL CLUB DE DAVID NO SERÁ DE GOLIAT

Durante los 15 años de funcionamiento de ByN al mando de Colo-Colo, han desfilado una serie de representantes de la esfera política-económica chilena: desde los empresarios Cristián Varela y Hernán Levy, hasta el exsubsecretario de deportes Gabriel Ruiz-Tagle son algunas de las personas que gobernaron a la institución civil más importante de Chile. Mención especial merece el actual mandatario Sebastián Piñera, el empresario y multimillonario local, participó con una inversión superior a los siete millones de dólares en ByN, y que fue clave para impulsar su carrera presidencial en 2009.

Los casos de Leonidas Vial y Aníbal Mosa representan la última escala del conflicto entre accionistas, en ese momento los egos propios de cada magnate comenzaron a chocar. La relación de Vial con Colo-Colo no es nueva. Participó en la empresa de servicios financieros que redactó el contrato de concesión, desde allí nunca se alejó del equipo, ingresando al poco tiempo como director de la concesionaria. En tanto, la irrupción de Mosa se dio a partir del auge de sus empresas en Puerto Montt, y data del último tercio del funcionamiento de ByN.

Tal es la pugna entre ambos, que mientras Leonidas Vial participa en ByN a través de Larraín Vial S.A Corredora de Bolsa -que en su momento se posicionó como accionista mayoritario al poseer el 64,45% de acciones, el ingeniero de origen sirio se transformó en 2012 en el accionista con mayor participación individual a través de Parinacota Fondo de Inversión Privado.

Las declaraciones cruzadas entre ambos directores tampoco son materia nueva en el desarrollo de esta historia: “(Leonidas Vial) quiere tener de empleado a todo el mundo y yo no soy empleado de él. Colo-Colo es de izquierda y debe ser administrado por gente del pueblo, tengan confianza que no le entregaremos este club a la derecha del país”, sostuvo Aníbal Mosa en ADNradio en abril de 2017⁴.

⁴ ADN.cl (20 de marzo del 2017). Mosa tras su salida: No le pasaremos el club a la derecha del país. *Radio ADN*. Portal web de noticias.

“No entiendo cómo el Club Social y Deportivo (CSyD) puede anunciar que votará por Aníbal Mosa de nuevo, después de los pésimos resultados de su última gestión (...) el CSyD, como se supo por la prensa, incluso trató de despedir a una de las directoras que habían designado en Blanco y Negro que no aceptaba que Mosa le pasara la aplanadora”, aseguró Leonidas Vial a *El Mercurio*⁵, aludiendo al caso de Paloma Norambuena, y dejando entrever el supuesto vínculo entre Mosa y el CSD Colo-Colo.

Esta pugna tuvo su punto más álgido en abril de 2017, cuando luego de un periodo de propuestas y negociaciones, los representantes del CSD Colo-Colo se inclinaron por la opción de Mosa a la presidencia de la concesionaria, inclinando la votación cinco votos a favor del empresario puertomontino en desmedro de la lista del bloque Vial-Ruiz Tagle.

Rentas ST Limitada

Sin siquiera suponerlo, las elecciones de abril de 2017 se transformaron en el caldo de cultivo ideal para el litigio interpuesto por Leonidas Vial, que buscó acabar con la representación del CSD Colo-Colo en la dirigencia de ByN.

Con fecha 21 de noviembre de 2017, y de manera presencial, el abogado Carlos Larraín Hurtado -hijo del ex senador RN Carlos Larraín Peña, hijo de Fernando Larraín Vial, uno de los fundadores de LarraínVial corredora de bolsa, ingresó en nombre de Renta ST Limitada, Sociedad de inversión mediante la cual participa Vial en ByN, una solicitud al Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS). El documento pedía que como autoridad pertinente, el Centro se pronunciara sobre un supuesto conflicto entre accionistas al interior de ByN, sociedad anónima abierta, que maneja todos los bienes, activos y derechos de Colo-Colo a partir de la quiebra de la institución en 2002⁶.

“Como producto de dicho contrato, la por entonces Corporación Colo-Colo -hoy renombrado socialmente como el CSD Colo-Colo- pudo sanear gran parte de sus deudas, donde el fisco chileno figuraba como su principal acreedor, gracias a líos tributarios y contractuales con jugadores y funcionarios del Estadio Monumental, mora que según lo

⁵ Deportes El Mercurio (01 de abril de 2019). “Una nueva administración de Aníbal Mosa puede terminar mal para Colo-Colo. *El Mercurio*. Economía y Negocios online.

⁶ Información extraída de la carpeta investigativa (21 noviembre de 2017). Pp. 1-6.

demonstraron balances anteriores ascendió a los 12 mil millones de pesos”, concluyó Larraín en su requerimiento inicial.

La interpretación de los Estatutos de Blanco y Negro realizada por el equipo de abogados de Larraín&Asociados, planteó que el CSD Colo-Colo -como acreedor de la acción preferente de Serie A- habría incurrido en una falta sancionada con la pérdida de dicha preferencia ¿la razón? Haber transado los derechos políticos, al menos transitoriamente, de esa acción al suscribir un pacto de actuación conjunta con Aníbal Mosa, accionista individual mayoritario de ByN, que para ese entonces capitalizaba el 29,8% de acciones de categoría B.

Instalada la controversia en el CAM de la Cámara de Comercio de Santiago, y una vez notificado Fernando Monsalve, timonel del CSD Colo-Colo sobre la controversia en curso, el presidente del organismo fiscalizador, Peter Hill, acogió la solicitud, designando a Luz María Jordán Astaburuaga como arbitro. La jueza, que además de tener fama de Estricta y Rigurosa, según lo consigna *La Segunda*⁷, cuenta con una dilatada trayectoria profesional, donde destaca su participación como ex socia del Estudio Philippi, abogada de la Corte Suprema, y hasta ahora, su caso más mediático, cuando también como árbitro, fue la encargada de establecer el convenio preventivo por el escándalo de La Polar en 2011.

El 18 de enero de 2018, fueron fijadas las normas del procedimiento caratulado como “Renta ST con Club Social y Deportivo Colo-Colo” Rol CAM 2173-2017. En esta instancia, la parte demandante envió un primer documento a la jueza, donde presentó los principales descargos de Leonidas Vial, y fijo las controversias:

Según asevera la demanda, se habría “Cumplido la condición extintiva de la preferencia de la acción de serie A, porque infringió la prohibición de celebrar un acuerdo de actuación conjunta y/o porque las disposiciones de los documentos suscritos el 24 de abril, implican la pérdida y/o entrega, al menos de las facultades de uso, goce o disposición de la Acción de Serie A”.

⁷ Collados M. (18 de enero de 2018). La jueza que definirá la pugna entre Vial y Mosa Por Colo-Colo. *Diario La Segunda*. Pp19.

En otras palabras: El CSD Colo-Colo habría pactado actuar conjuntamente con Aníbal Mosa, hecho que fue evidente por la suscripción de dos documentos y que traería como consecuencia la extinción de la acción preferente de Serie A, pasando a ser todas las acciones de la sociedad de un solo tipo, ordinarias y transables en la Bolsa.

Orígenes del conflicto

Por primera vez desde la quiebra en 2002, el CSD Colo-Colo se vio con la oportunidad de definir las elecciones de la concesionaria, luego de que tras 15 años de acuerdos ininterrumpidos, el directorio no llegase a buen término, presentando dos visiones para gobernar ByN a partir de 2017: una liderada por Aníbal Mosa y sus aliados, y la segunda comandada por Vial y sus directores.

La acusación de Renta ST, se basa en el Art 7° de los Estatutos de BNSA⁸ y se dio luego de la victoria de Aníbal Mosa de cara al período 2017-19 . Con cerca de 15 millones en acciones, el empresario puertomontino se alzó como presidente del directorio entre los años 2015-2017, y en abril de ese año buscaba su renovación en el cargo hasta 2019, ya que contaba con el apoyo de tres directores. En la otra vereda se encontraba Leonidas Vial, empresario e inversionista ligado a Blanco y Negro desde su creación, pero que recién en 2011 tomó un puesto como director incidiendo directamente en el rumbo de Colo-Colo.

Sin ánimo de consenso, el 20 de abril se llevó a cabo la junta extraordinaria de ByN, donde la reelección de Mosa contaba con su aprobación, más los votos de los directores Paul Fontaine y Pablo Morales; mientras que la propuesta comandada por Leonidas Vial, que ponía a la cabeza de la institución a Jaime Pizarro (exjugador colocolino, capitán, y campeón de la Copa Libertadores de 1991), era respaldada por los directores Alfonso Gómez, José Miguel Jiménez, Jaime Pizarro, más la suya.

⁸ Estatutos Blanco y Negro S.A. *Comisión Para el Mercado Financiero*. 8 de abril de 2005.

Aníbal Mosa, accionista y presidente de ByN en la actualidad, recordó la fractura en el periodo electoral de 2017: “Lo que pasa es que los otros (aludiendo al bloque Vial/Ruiz-Tagle) tenían una mirada mucho más económica del asunto, pensando siempre en rentabilizar, yo no tengo una mirada económica con la institución”, y agrega que la molestia con la otra facción se debe a que “la gente que tuvo la administración de ByN, la misma que demandó al Club Social tuvo el manejo desde que la concesión empezó a regir. Han tenido el control desde siempre y han hecho lo que han querido -de hecho- los votos del Club Social nunca habían sido tan importantes”⁹.

El quiebre entre estos dos grupos controladores, hizo que por primera vez los dos representantes del CSD Colo-Colo fuesen vitales para lograr la mayoría establecida por estatutos. Así las cosas, y a modo de estrategia dilatoria, los representantes del Club Social en el directorio, Paloma Norambuena, y Pablo Acchiardi, ejercieron su derecho votando por Acchiardi y Norambuena respectivamente, imposibilitando el quorum establecido y aplazando las nuevas elecciones para el 24 de abril.

Con el tiempo en contra, pero las circunstancias a su favor, el CSD Colo-Colo comunicó el 21 de abril que “emplazamos públicamente a ambos bloques a presentarnos un proyecto serio y concreto, antes del domingo a las 21:00 horas, como única posibilidad de revisar nuestra posición de no votar por ninguno de ellos”, dejando claro que “no entregaremos nuestros votos a cambio de promesas vacías o de migajas”¹⁰.

Fernando Monsalve, abogado, y presidente del CSD Colo-Colo durante el período 2014-2018, fue uno de los principales involucrados en el litigio. Actualmente, se encuentra alejado de la administración del club, y dedicado a su desarrollo profesional, desde donde opina sobre los sucesos ocurridos: “Esta posición no fue forzada por nosotros, teníamos un trabajo y estábamos equilibrando el Club desde lo económico, tratando de golpear fuerte, y a veces, retrocediendo para poder avanzar. Dentro de eso, aparece esta posibilidad -que la crearon ellos- dos bloques que actuaron siempre juntos desde que existieron y nunca

⁹ Entrevista realizada presencialmente el 21 de agosto de 2019

¹⁰ CSD Colo-Colo (21 de abril de 2017) Comunicado de prensa: *Elecciones Blanco y Negro*

necesitaron nuestros votos”¹¹, ratificando que la institución se encontró por primera vez en la historia con una oportunidad de cambio.

A raíz del emplazamiento público hecho por el CSD Colo-Colo a ambos candidatos, por un lapso de cuatro días, Fernando Monsalve mantuvo conversaciones y se reunió con representantes de ambos bloques controladores, donde escuchó propuestas y evaluó las opciones de voto.

En paralelo a los encuentros sostenidos con las dos facciones accionistas, el Club Social lanzó un documento con Políticas para implementar. Fue documento clave en el desarrollo del caso, que instalaba como elementos relevantes en la próxima gestión de ByN asuntos como litigios pendientes entre el Club y la concesionaria, descuentos para socios en los partidos del primer equipo, proyectos deportivos a largo plazo, entre otros.

Apurado, y con la idea de la reelección en la mente, Aníbal Mosa no tardó en moverse, y fue quien realizó el primer compromiso: a través de un documento firmado ante notario, ofreció al CSD Colo-Colo, de manera unilateral un programa de venta de acciones, donde el empresario se comprometía a traspasar todo su paquete accionario, en una operación a cinco años, que entre otras condiciones regulaba precio y método de pago. Horas más tarde de realizado este ofrecimiento, Mosa adscribió públicamente al documento de Políticas para implementar presentado por el Club, estampando su firma en un documento conjunto con Fernando Monsalve.

Una de las disposiciones más polémicas del ofrecimiento de Mosa, y que más adelante sería utilizada en el juicio en contra del CSD Colo-Colo es, que mientras no se pagase el valor total establecido, Aníbal Mosa se mantendría como accionista mayoritario de la sociedad. También indicaba que el “CSD Colo-Colo se obliga a respetar el cien por ciento el control político de Aníbal Mosa y a ejercer sus derechos políticos en conformidad”. Ese punto sería cuestionado por Renta ST, aludiendo que el acuerdo “implica la pérdida y/o entrega, al menos temporalmente, de alguna de las facultades de uso, goce o disposición de la acción de Serie A”¹².

¹¹ Entrevista realizada presencialmente el 4 de julio de 2019

¹² Extracto demanda. (21 de noviembre de 2017). Carpeta investigativa. Pp 12-16.

Sobre esa base, la demanda prosigue y sostiene que “Tanto el Compromiso de Venta como el Contrato de Políticas a Implementar crean cada uno por sí mismo derechos y obligaciones para sus firmantes y aceptantes”, donde tanto Aníbal Mosa como el CSD Colo-Colo, habrían suscrito un pacto que los vinculaba en sus condiciones de accionistas.

Rentas ST fue más allá, y sostuvo que el pacto habría sido evidente después de las elecciones, ya que desde aquel hito, la gestión y toma de decisiones al interior del directorio estuvo marcada únicamente por las consideraciones de Mosa y los representantes del Club Social, excluyendo de todas las temáticas de relevancia a los directores que no votaron por la reelección del empresario puertomontino.

Elecciones en los medios

Con el fervor generalizado de una sociedad expectante, tanto Aníbal Mosa como Fernando Monsalve, se transformaron en los hombres del momento para los medios de comunicación. Fue esa repentina notoriedad pública, la que hizo que estos dos personajes cayeran en declaraciones y expresiones, que más tarde serían presentadas como pruebas por la contraparte.

Un desafortunado ejemplo de lo anterior, fueron las palabras emitidas por Fernando Monsalve en conferencia de prensa el 24 de abril de 2017¹³, cuando habló de votar en un “cogobierno” para facilitar la posibilidad de que Aníbal Mosa siguiera siendo presidente de la concesionaria Blanco y Negro”. Del mismo modo y en el mismo lugar, Aníbal Mosa anunció que “con este compromiso que hemos firmado hoy ante notario, yo me comprometo a traspasarle el control a la corporación en los próximos cinco años”.

Debido a las opiniones vertidas en los medios, la parte demandante señaló que era evidente que se trataba de un pacto de actuación conjunta, todo ello, regulado en el inciso primero del Artº98 de la Ley de Mercados y Valores, destacando como elementos constitutivos de este hecho el idéntico interés y obtención de control entre las partes.

Al ser consultados por el tenor de las declaraciones de la época, Fernando Monsalve aseguró: “Si hubiese existido la real percepción de la demanda, hubiese sido más cuidadosos

¹³ Conferencia a los medios de Aníbal Mosa y Fernando Monsalve realizada el 24 de abril de 2017.

con las declaraciones. Personalmente, no volvería a usar la palabra acuerdo”. Aníbal Mosa, en tanto, traspasó la responsabilidad a los medios de comunicación por hacer eco de una versión a medias y distorsionada de la realidad.

Retomando la argumentación de la demanda, la intención de ‘participar con un idéntico interés en la gestión de BNSA’ se encuentra expresada en el Compromiso de Venta de Acciones al indicar que el CSD Colo-Colo se obliga a respetar 100% el control político de Aníbal Mosa y a ejercer sus derechos políticos en conformidad mientras no se pague el valor total de lo establecido”. Cabe destacar que desde todo momento, la defensa liderada por Carlos Larraín presentó el Compromiso de Venta de Acciones como un documento firmado y suscrito por el CSD Colo-Colo. El abogado continúa, y sostiene que el idéntico interés, se vio también reflejado en la suscripción por ambos presidentes a las Políticas para Implementar presentadas por el CSD Colo-Colo.

De acuerdo con el análisis realizado por el estudio de abogados, ambos documentos: “expresan la voluntad de los accionistas firmantes a regular sus relaciones recíprocas de manera directa y sin mediación de la sociedad de la que son accionistas, y de reglamentar ciertos aspectos de la organización, el funcionamiento y, en definitiva, el sistema de toma de decisiones dentro de BNSA”. Situación que según la defensa, se encontraría regulada en el espíritu del Art °7 de los estatutos de Blanco y Negro.

Así las cosas, Carlos Larraín se dirigió personalmente a las oficinas del Club los días 2 y 3 de enero para notificar a Fernando Monsalve sobre el inicio del procedimiento de arbitraje. Sin embargo, y al no encontrar al presidente en ninguna de las dos ocasiones, se remite a la jueza para que ordenara notificación.

Una vez notificado el CSD Colo-Colo, el 18 de enero de 2018 se llevó a cabo la etapa de comparendo entre las partes, hasta donde acudió la jueza Luz María Jordán Astaburuaga; los apoderados de Renta ST, los abogados Carlos Larraín, Diego Kother e Ignacio Hurtado. Por el lado del Club Social participaron Fernando Monsalve y Edmundo Valladares, en sus calidades de presidente y vicepresidente de la institución respectivamente, y aprovecharon de entregar mandato judicial de patrocinio al abogado Eduardo de la Maza. En el comparendo, además, se fijaron temas como fechas, audiencias y honorarios.

Opción de rebeldía

Como herederos de la rebeldía de aquel grupo de jóvenes futbolistas, que desertó del Club Magallanes en 1925 en busca de mejores oportunidades, la estrategia inicial del directorio del CSD Colo-Colo fue desconocer la legitimidad del arbitraje en la Cámara de Comercio de Santiago, por lo cual, la defensa incurrió a una serie de tácticas y argumentos dilatorios, para enfriar lo más posible las discusiones en cuanto a los aspectos centrales del juicio.

La primera interacción entre la jueza y Eduardo de la Maza se dio mediante un documento el mismo 18 de enero, donde el defensor además de adjuntar un par de documentos formales, realiza una observación sobre el perfil realizado sobre la figura de Luz María Jordán Astaburuaga, pidiendo mayor reserva en los antecedentes del caso.

Como parte de la estrategia de desacato, el abogado defensor interpuso una “excepción dilatoria”¹⁴, donde solicitó la incompetencia absoluta del tribunal, argumentando que el proceso no debía continuar al no estar ByN también demandada, ya que no se podía tomar ninguna relación entre accionistas que afectara la conformación del directorio de la concesionaria.

Con la agilidad que caracterizó siempre a la defensa de Leonidas Vial durante el juicio, Carlos Larraín aprovechó mientras la jueza se pronunciaba sobre el requerimiento del CSD Colo-Colo, para integrar en el caso al abogado Diego Kother, quien días después ya comenzaba a tener injerencia, al dirigirse a la magistrada solicitándole rechazo absoluto a la excepción dilatoria presentada por la parte demandada, sosteniendo que “el presente litigio trata exclusivamente de un conflicto entre accionistas, y Blanco y Negro S.A no tiene interés en relación con este asunto ni nada que decir al respecto”.

¹⁴ “Excepción procesal que se plantea antes de contestada la demanda, dando lugar a la suspensión del plazo de contestación y paralizando el proceso mientras no fuera resuelta” (RAE).

Días después, Luz María Jordán Astaburuaga rechazó la petición del club, y prosiguió con la segunda etapa del arbitraje. De este modo, se produjo el primer portazo a las aspiraciones del CSD Colo-Colo por diluir el juicio antes de que este tomara forma.

La réplica de Larraín

Luego de fijadas las posturas de los involucrados y de los primeros argumentos, comenzó la etapa de réplica, donde las partes además de ratificar sus puntos de vista, se hacen cargo de la respuesta del adversario, entregando una contrargumentación. El demandante es quien inicia la réplica, y Carlos Larraín solicitó a la jueza dos cosas:

En primer lugar, le pidió no considerar ninguna de las defensas entregadas por el CSD Colo-Colo, debido a que ellas, faltan a la verdad en reiteradas ocasiones; luego, la contestación enfatiza en una de las principales hipótesis entregadas por Renta ST, dice relación con la condición de inactividad con la que cuenta el club social, la cual se encuentra consignada en los estatutos de ByN, siendo transgredida la prohibición al incurrir en un pacto de actuación conjunta que más adelante le daría injerencia al interior de la concesionaria.

La defensa de Carlos Larraín Hurtado -quien desde 2016 se desempeña como concejal en la comuna de Las Condes- no se detiene allí, y siguiendo la línea de lo mediático, aportó una serie de documentos testimoniales, de los por ese entonces representantes del CSD Colo-Colo en ByN Paloma Norambuena y Pablo Acchiardi. Sobre la primera, consigna que renunció a su cargo dentro de la concesionaria por diferencias con el presidente Fernando Monsalve, conflicto que tiene su punto culmine cuando Norambuena redactó una carta al Directorio criticando el procedimiento eleccionario y la estrecha relación entre Monsalve y Aníbal Mosa.

Como consecuencia de este abrupto termino, la abogada no salió en silencio de la institución y realizó una declaración a Radio Universidad de Chile, donde aseguró que el problema detrás de todo fue que: “Monsalve no se había leído los estatutos de ByN donde sale expresamente que la Corporación tiene prohibición absoluta de hacer accionistas con otros¹⁵”. Pablo Acchiardi, un tanto más escueto, también renunció a su cargo antes de tiempo,

¹⁵ Espinoza, M. (29 de marzo de 2018). El Fuego cruzado que quebró al Club Social de Colo-Colo. *Diario Uchile*.

en silencio, pero aumentando las dudas sobre la supuesta diferencia con el timonel colocolino.

Casi dos años más tarde de esta polémica, Fernando Monsalve se mostró autocrítico por el desempeño de los representantes de la institución en el directorio, y aclaró que “si hubiésemos podido prever esta situación, habríamos nombrado a otras dos personas con un mayor conocimiento político de lo que es el club, o con capacidades de negociación. Cambiarlos no fue opción, porque para ello necesitábamos aprobación de todo el directorio, y como estaban las cosas era punto muerto”¹⁶.

En la dúplica, que es la contestación por parte del CSD Colo-Colo, el abogado rechazó de forma escueta los nuevos antecedentes y argumentos presentados por Renta ST, advirtiendo que la contestación contenía una serie de afirmaciones que no corresponden a la verdad, afirmando, entre otras cosas, que ni sumando el 29,8% de acciones de Aníbal Mosa a los dos representantes Serie A, eran suficientes para sumar el 50% de la elección, presupuesto que se dio como válido por el demandante.

No habiendo más descargos en esta etapa, se percibió por un momento el tema llegaría a su fin cuando en una mediación pactada por la jueza del 28 de mayo, ambas partes dejaron constancia de que estaban cercanas a un acuerdo, esperando poder entregar una resolución definitiva el miércoles 6 de junio. Sin embargo, siguiendo firmes con la opción de rebeldía, el CSD Colo-Colo rechazó la propuesta de ByN, continuando el curso de la demanda.

Transcurridos ocho meses desde los inicios del litigio, fue necesario para la jueza Luz María Jordán fijar dos temas con fecha 5 de julio de 2018: como primera medida, estableció los costos del arbitraje quedando estipulado el pago de 40.758.495 millones de pesos para cada parte por honorarios del tribunal arbitral, y 300 UF entre ambos por la tasa administrativa de la CAM; lo segundo fue, en materia de prueba, fijo dos puntos iniciales a probar, los que luego, han de ser argumentados por las partes. El primero de ellos hacía alusión al supuesto pacto existente entre el CSD Colo-Colo y Aníbal Mosa de cara a las elecciones de 2017, la segunda controversia tenía que ver con el incumplimiento del CSD Colo-Colo al contrato de concesión contraído con Blanco y Negro S.A.

¹⁶ Entrevista realizada presencialmente el 4 de julio de 2019

Como parte del procedimiento, ambas partes pueden intentar modificar los puntos de prueba para una mayor claridad o beneficio propio. Renta ST no tardó en comunicarse con la jueza, solicitando la modificación del primer punto, la eliminación del segundo, y la incorporación de dos puntos adicionales. Por su parte, Eduardo de la Maza también solicita la modificación de esos puntos, pidiendo agregar un tercero a la discusión, y la modificación en la redacción del punto N°2.

Una de las principales estrategias esgrimidas por el estudio Larrín&Asociados, se basó en no dar mucho tiempo para la comunicación entre la jueza y el CSD Colo-Colo, exigiendo ágilmente que se rechazase siempre lo propuesto por el club. De esta forma, el 17 de julio, el demandante recurrió a la jueza para que descartara las observaciones de la parte demandada.

Con fecha 19 de julio -y a dos días de la última comunicación entre los involucrados- Luz María Jórdan Astaburuaga se pronunció sobre la solicitud de modificación en los puntos de prueba, dando por acogida la petición de Renta ST, por lo cual, las pruebas por rendir en este caso, serían las sugeridas por la parte demandante. De esta manera, la cancha comenzó a inclinarse definitivamente hacia la versión de Leonidas Vial.

Así las cosas, los puntos de prueba presentados por el demandante fueron tomados en cuenta en su totalidad, quedando establecidos: 1) Derechos, preferencias y obligaciones que otorga y conlleva la titularidad de la acción Serie A de Blanco y Negro S.A. Sentido y alcance de los mismos. 2) Efectividad de haber celebrado Club Social y Deportivo Colo-Colo un acuerdo de actuación conjunta mediante los instrumentos otorgados con fecha 24 de abril de 2017. Hechos y circunstancias y 3) Efectividad de haber perdido o entregado a cualquier título, alguna de sus facultades de la acción serie A en manos de un tercero. Hechos y consecuencias.

Al verse acorralados entre la espada y la pared, con una estrategia de rebeldía estéril que lo único que hizo fue diluir las cosas por un tiempo, la defensa del CSD Colo-Colo intentó por tercera vez invertir los papeles en el juicio, por lo que, en un movimiento inesperado, Eduardo de la Maza acudió a la jueza, solicitando su total inhabilitación para continuar y fallar en la causa, por una supuesta infracción al Art°196 N°10 del Código Orgánico de Tribunales.

Para elucubrar tal acusación, el abogado se apoyó en la tesis de que, al aceptar sin mayores reparos la propuesta de Renta ST, el tribunal incurrió en una manifestación anticipada de su dictamen, prejuzgando y dando lugar a un planteamiento esencial esgrimido por la demandante. Finalmente, Luz María Jordán Astaburuaga se comunicó con ambas partes, notificando nuevamente un rechazo a la petición del CSD Colo-Colo, porque “la inclusión del referido punto de prueba no significa aceptación ni rechazo de la interpretación de alguna de las partes”.

Rendición de pruebas

Después de cancelar 24.472.764 de pesos por honorarios arbitrales y 2.447.275 de pesos correspondientes a la tasa administrativa del Centro de Arbitraje y Mediación de la CCS, Larraín envió la nómina de testigos a favor de Leonidas Vial, donde destacan: José Miguel Barros, ejecutivo de Larraín Vial y exdirector de ByN, que participó en la colocación de la sociedad en la bolsa; Raúl Ahumada, ex dirigente del CSD-Colo-Colo y ex vicepresidente de la concesionaria, y Jaime Pizarro, ex jugador y capitán de Colo-Colo y director de ByN. La lista de siete integrantes la completan Sergio Guzmán Lagos, Alejandro Marín, Víctor Gómez, y José Miguel Jiménez.

Ese fue el momento en el que la estrategia del CSD Colo-Colo se mostró negativa para los intereses en el caso, y generó la caída libre de la defensa: el no pago oportuno de honorarios, la poca atención en fechas del procedimiento, y la pasividad mostrada por el defensor colocolino hicieron ver mal el futuro de la causa.

Para colmo del CSD Colo-Colo, una vez conocidas las fechas de las audiencias, Eduardo de la Maza solicitó aplazar la ronda testimonial, debido a que en ese periodo se encontraría fuera del país, petición que Luz María Jordán rechazó en primera instancia, debido a que había designado como apoderadas suplentes a Melina Oportus y Bernardita Hess. Finalmente, luego de un acuerdo entre las partes, la arbitro decide suspender la etapa de pruebas hasta el lunes 27 de agosto de 2018.

El caso se tornó cuesta arriba para el club social cuando Renta ST se dirigió a la jueza, haciendo ver su profunda molestia debido a la filtración de la lista de testigos en el caso en

distintos portales y medios de comunicación. La situación generó la filtración de datos personales y el amedrentamiento en redes sociales a los declarantes, caso emblemático fue la reacción de la gente contra Jaime Pizarro, a quien la hinchada no le perdonó prestar testimonio a favor de Leonidas Vial, un reconocido enemigo del Club Social.

Como golpe de gracia, y paralelo al conflicto por la lista de testigos, la defensa del CSD Colo-Colo interpretó mal el procedimiento y generó el peor retroceso para sus propósitos en el caso. Dada la confusión, y en medio de la etapa de pruebas, el Club presentó a la jueza una solicitud, asumiendo que, mientras la autoridad no se pronunciaba sobre esta, el período probatorio se congelaría.

Por lo anterior, la defensa del club no envió dentro del plazo inicial la lista de testigos, dirigiéndose a la magistrada a través de un escrito que explicaba la situación. y con ello, los plazos del caso, no enviando de manera oportuna la lista de testigos. Para la mala suerte de la defensa, tal trámite no suspendió ni alteró los tiempos del litigio, así lo estimó la jueza, que rechazó la petición del CSD Colo-Colo, continuando con el procedimiento.

La inicial lista de siete testigos presentadas por Renta ST fue modificada en los días previos a la jornada de testimonios y fueron retirados José Miguel Barros, Raúl Ahumada, y Jaime Pizarro. De los dos primeros nunca se supo el motivo por el cual abandonaron el caso, en tanto, la situación del ex capitán y campeón de la Copa Libertadores en 1991 fue distinto ya que las redes sociales se ensañaron contra su persona, llegando a temer por su integridad. Además, por ese entonces Pizarro se desempeñaba como gerente deportivo de Santiago Wanderers, lo que le generó un presunto conflicto de intereses.

El lunes 27 de agosto las partes al Centro de Arbitraje y Mediación de la CCS se reunieron para escuchar testimonios. A esa jornada también asisten Luz María Jordán Astaburuaga, y un actuario.

Los interrogatorios comenzaron lento en el Centro de Arbitraje y Mediación de la CCS. Poco a poco fueron llegando los convocados, para una jornada que contaría con la presencia del actuario de la CAM, y los abogados de ambas partes.

Alfonso Gómez¹⁷ fue el primero en rendir testimonio. El fue miembro del directorio de ByN entre los años 2005 y 2006, puesto que volvió a ocupar desde 2014 hasta abril de 2018 en la condición de “independiente”. Sin embargo, acostumbraba a estar alineado con el bloque de Leonidas Vial en las votaciones y decisiones de la sociedad anónima. Desde su experiencia da cuenta de situaciones que daban fe del pacto entre los representantes del CSD Colo-Colo y Aníbal Mosa: “A partir de ese minuto (se refiere a las elecciones del 24 de abril), no solamente, no tuve ninguna oportunidad de participar en las decisiones (...) era claro que las únicas reuniones, donde se conversaba todo, se discutían los temas, se informaba y tomaba las decisiones ocurría solamente entre los tres directores de don Aníbal Mosa y los dos directores del Club Social y Deportivo Colo-Colo”.

Para Gómez, el actuar de Aníbal Mosa -luego de ser relecto- también da cuenta de decisiones unilaterales, y con preferencia por los representantes del Club Social: “Su primera moción al ser reelegido como presidente fue disminuir el número de miembros de las comisiones de 5 a 3 (...) se aprobó con los votos de ellos 5. Inmediatamente después, propuso los nombres para los integrantes de los grupos restantes a 3 y oh sorpresa, en esas comisiones figuraba solamente él, y sus directores y los directores de la corporación”.

Para finalizar, y respondiendo a una pregunta sobre la jueza, para aclarar si tenía noción sobre un arreglo, agregó: “Mi conjetura, es que estaba todo arreglado y desde antes (...) me es claro, que las votaciones no eran fruto de una discusión en la cual cada uno expresaba su mejor lectura de la realidad y luego una opinión de un voto. Me quedaba claro, que cualquiera sea la materia que tratáramos, eran temas que habían sido tratados, previamente, porque no había nunca ninguna controversia, ningún roce, ninguna diferencia entre ellos y, simplemente, la votación era siempre la misma”.

Después fue el turno de Arturo Marín¹⁸, abogado, socio del estudio Guerrero, Olivos, Novoa & Errázuriz, que participó en la creación de la concesionaria. Marín fue protagonista directo en la construcción del esquema jurídico en el que se sustentó la instalación de Blanco y Negro y Azul Azul. También asesoró al bloque de presidentes que expulsó a Harold Mayne-Nicholls y condujo a Sergio Jadue a la presidencia de la ANFP.

¹⁷ Extracto audiencia testimonial Alfonso Gómez (27 agosto de 2018). CAM.

¹⁸ Extracto audiencia testimonial Arturo Marín (27 agosto de 2018). CAM.

Arturo Marín fue invitado a testificar por su experiencia y estrecho vínculo con el espíritu de los Estatutos de ByN sobre sus orígenes, y la propuesta que finalmente se transformó en ley, dijo: “Decidimos con Sergio Guzmán y su sociedad, mi oficina Guerrero, Olivos, Novoa, & Errázuriz, y Larraín Vial trabajar en “algo” (...) ya al final del 2004, teníamos una propuesta, pero esa propuesta, o solución, exigía una legislación (...) usamos como vehículo, como instrumento, el hecho de que en el Parlamento se estaba tramitando, durante muchos años, llevaba una ley, que se llama sociedades anónimas deportivas, y en consecuencia, aprovechando que existía ese proyecto de ley en sus últimos trámites, redactamos la indicación al proyecto y conseguimos que la patrocinara el senador Andrés Zaldívar”.

Con respecto a la creación de la acción preferente de Serie A, y las responsabilidades que esta conlleva para su portador, respondió que en su momento “Imaginamos la posibilidad de que ellos participen como una especie de vigilantes, que estuvieran en el directorio, que vieran que nosotros éramos personas honestas, que no íbamos a hacer brutalidades, que nos íbamos a preocupar de que el Club fuera competitivo con los otros clubes.

El abogado agregó que “Les ofrecimos que ellos estuvieran derecho a elegir dos directores y esa acción, que formaba una serie especial, con esa preferencia no podía obstaculizar la gestión, sino que solamente debería considerar la presencia de ellos para que algún día, cuando se acerque el término de duración de la concesión, puedan recuperarse y estar, habiendo visto desde dentro lo que estaba ocurriendo”, dejando entre ver, que originalmente la intención de incluir a dos miembros representantes del CSD Colo-Colo tenía que ver más bien con una función de vigilancia y no incidir en la toma de decisiones.

Continuando con su relato agregó: “El concepto era que ellos no se sumaran a alguna tendencia dentro del directorio, porque eso implicaba entrar a la gestión y el concepto era que ellos no podían gestionar, porque la ley dice expresamente, que estas sociedades que entregan la concesión a una sociedad abierta, no pueden realizar ninguna actividad, ninguna y entrar a gestionar directa o indirectamente una compañía es realizar una actividad (...) la ley dice que no deberá realizar ninguna actividad el club, cuando ya ha entregado su concesión”.

Finalmente, Marin cerró refiriéndose a la posibilidad de ceder la acción Serie A. La controversia fue discutida en los puntos de prueba: “El Club como socio, está obligado a permanecer como accionista, no puede ceder la acción y no la puede ceder vendiéndola, no puede ceder el goce y no puede ceder el uso (...) si voy a hacer un acuerdo de actuación conjunta, con otro director, con un grupo, es el Club el que lo está haciendo (...) había un uso de su acción preferente en conveniencia con otra persona, porque estaban amarrados por un contrato, no sé será de promesa de venta, había algo así.

Luego fue el turno de José Miguel Jiménez¹⁹, ingeniero civil de profesión y director de ByN desde 2007, quien ingresó a la concesionaria en representación de Hernán Levy, y al igual que Alfonso Gómez, se posicionó como aliado de Leonidas Vial en decisiones claves, entregando como antecedente en el caso, su explicación de cómo sucedieron las cosas en la fallida elección del 20 abril de 2017:

“Leonidas Vial propone para la mesa, como presidente a Jaime Pizarro y como vicepresidente a Alfonso Gómez. Hacemos votar, votamos Alfonso, Jaime, Leonidas y yo, pro esa opción. Después, Paul Fontaine, le pasa la palabra a los dos directores de la corporación y los dos directores de la corporación se proponen a ellos cruzados (...) Esto no se resolvió en ese directorio, y se pidió una extensión de plazo”. Jimenez agregó que: “Luego de esa elección, lo que me llamó personalmente la atención, es que los cinco directores votaron en forma distinta la segunda reunión (...) votaron por una mesa nueva, que ni siquiera se había propuesto en la primera reunión del directorio”, señaló en alusión a que “algo” habría ocurrido esos días entre las partes, para realizar ese drástico cambio de opinión.

Después, afirmó que se enteró de los documentos firmados entre Mosa y el CSD Colo-Colo a través de la prensa, dejando en claro que no los recibió en ningún momento, y que se informó del tema por una declaración pública en televisión y redes sociales.

Jiménez también relata un par de ocasiones donde -según su percepción- era evidente el trato preferente con los directores de la corporación. Cuenta una anécdota que ocurrió cuando se prestaban a cambiar el estudio de abogados que asesoraba a ByN: “Lo que realmente me llamó la atención fue el cambio de poderes, porque el abogado empezó a leer

¹⁹ Extracto audiencia testimonial José Miguel Jimenez (27 agosto de 2018). CAM.

una cosa rápidamente, e inmediatamente fueron cinco votos a favor, entonces yo le decía a Paul Fontaine ‘o realmente leyeron esto antes y ustedes tuvieron la posibilidad de estudiarlo, verlo con detalle o están votando a ciegas’ con respecto a esto”.

El ingeniero civil, recuerda que, en determinado momento de 2017, se inyectó a la concesionaria 390 millones de pesos en préstamos sin autorización previa del directorio. Además, destacó que en el momento que fue reelecto Mosa como presidente: “El sitio oficial de la corporación en internet empezó a promocionar que se oficializó el descuento que se había prometido en abril (...) Con esto, el socio del club podía conseguir entradas más baratas, que las que podía conseguir siendo un colocolino normal, en perjuicio directo de Blanco y Negro”.

Al ser consultado por el liderazgo de Aníbal Mosa, Jiménez indicó: “Me sentí excluido hasta septiembre del año 2017; históricamente las comisiones tenían cinco miembros y Aníbal propuso bajarlos a tres (...) No tengo nada contra él (Mosa), creo que es un gran colocolino y muy comprometido, pero la forma de gestionar de él es absolutamente individualista y eso es un riesgo que un director, con el deber fiduciario que tiene uno, no puede correr”.

El último testigo en presentarse fue Sergio Guzmán Lagos²⁰, ex asesor del Ministerio del Trabajo durante la dictadura cívico militar. Desde ese lugar colaboró en la creación del sistema laboral y de pensiones que existe en la actualidad. Y fue uno de los principales artífices y creadores de ByN, luego, participó como director de la sociedad en sus primeros años, permitiendo que se desarrollara el plan de la concesión. A partir de su experiencia en el directorio explicó que la idea de hacer entregar esta acción Serie A a la antigua corporación fue por la búsqueda de tener un agente pasivo sin contrapeso en la gestión:

“Para efectos de tener una contraparte pasiva del cumplimiento del contrato de concesión, se decidió tener esta serie en que de manera gratuita, porque no tenía otro propósito, sino que de tener una contraparte y tener ojala una ligazón con la historia, se le concedió a la Corporación, dos cargos de director en el directorio, así el directorio era de nueve; siete nombrados por quienes tuvieran el control o los votos necesarios en Blanco y

²⁰ Extracto audiencia testimonial Sergio Guzmán (27 agosto de 2018). Centro de Arbitraje y Mediación. Cámara de Comercio de Santiago.

Negro y dos personas que representaban a la Corporación(...) La diferencia de las acciones era crítica, porque el propósito de esas acciones de la Serie A era más bien ser una contraparte que se preocupara de que el contrato se cumpliera, no de gestionar”.

De esta manera, y por medio de cuatro testimonios, Luz María Jordán Astaburuaga se informó sobre la coyuntura, y recabó información sobre el conflicto. En tanto, el CSD Colo-Colo no pudo hacer más que escuchar los testimonios en su contra, haciéndose urgente la necesidad de un cambio rumbo que lo favoreciera en el arbitraje.

Cambio de estrategia:

Concluida la ronda testimonial, se dio por finalizado el periodo probatorio o la segunda etapa del juicio. Transcurrido casi diez meses de iniciado el trámite legal en la CCS, las proyecciones del caso eran bastante negativas para los intereses del club: a la inicial estrategia de rebeldía de las autoridades del CSD Colo-Colo, debía sumarse una serie de intentos fallidos por parte de la defensa para inclinar los argumentos del juicio a su favor, donde la templanza de la arbitro, y la rapidez con la cual se movía Renta ST, hicieron prever un difícil escenario.

Fernando Monsalve, líder del CSD Colo-Colo en aquella época, reconoció en una entrevista para esta investigación, que la postura rebelde inicial se hizo para desconocer la legitimidad del juicio, y explica que, entre otras acciones, se suspendió el pago de los honorarios a la jueza, para que el juicio tuviera segunda suspensión, ya que antes había sido pausado, a través del mutuo acuerdo, por razones de las fiestas de fin de año, y el cambio de gobierno dentro del CSD. Sin embargo, la posición confrontacional no ayudó con el fin, y lentamente la posición del Club Social se vio acorralada la defensa de Larraín&Asociados.

La última acción realizada por la defensa del club, y que hizo evaluar a sus autoridades un cambio de estrategia, fue la confusa interpretación del abogado Eduardo de la Maza, que lo llevó a presentar fuera de plazo la lista de testigos para el caso. Esta fue rechazada en dos ocasiones posteriores por Luz María Jordán Astaburuaga.

Luego de una serie de conversaciones y asesorías, el Directorio Nacional del Club Social y Deportivo Colo-Colo decidió cambiar el rumbo de la estrategia jurídica, con lo cual

sale del caso Eduardo de la Maza, y comenzó a formar parte el abogado Eduardo Ugarte - socio del estudio Carcelén, Cesmadryl, Guzmán & Tapia- que junto a Manuela Cross, intentarán dar vuelta el escenario en el último tercio de la disputa.

Dentro de las condiciones para aceptar el caso, la nueva defensa pidió dejar los correspondientes honorarios y premios en caso de un resultado favorable, además de solicitar saldar las cuentas pendientes con el Centro de Arbitraje y Mediación, para poder continuar con el procedimiento.

“A nosotros nos contactaron en octubre de 2018, para ver si nos podíamos hacer cargo del juicio, que a esa altura ya estaba bastante avanzado: se había acabado la instancia probatoria, ya se habían presentado todas las pruebas, y solo faltaba presentar un escrito que se llama observaciones a la prueba, que es un documento final donde tú haces un resumen de toda la prueba que se rindió, tienes que explicar lo que se probó con ella, y orientarlo hacia las cosas que nosotros alegamos”, afirmó Eduardo Ugarte²¹.

Así las cosas, reiniciado el litigio en enero de 2019 -y con la limitante de no poder presentar ninguna prueba adicional- la dupla de abogados del CSD Colo-Colo recurrió a dos Informes en Derecho redactados por encargo a un abogado de renombre de la materia, para que se pronuncie sobre un determinado tema. “Son opiniones de expertos para las cuales no hay plazo, porque como no son pruebas, no están restringidas al período probatorio”, agregó el abogado Ugarte.

El primer Informe trató sobre Derecho Comercial y fue redactado por María Fernanda Vásquez, Doctora en Derecho, quien analizó si había existido o no un pacto de actuación conjunta entre las partes. El manuscrito concluyó que los documentos otorgados el 24 de abril no constituyeron un cuerdo de actuación conjunta, según lo define el Artº 98 de la Ley de Mercado y Valores, y que dichos documentos tampoco dan cuenta de una cesión de la acción de clase A, o de la entrega del uso, goce o disposición de la acción de serie. Para finalizar sostuvo que, si bien existen disposiciones formales en los estatutos para la pérdida de la preferencia, pero no la esgrimida por la demandada.

²¹ Entrevista realizada presencialmente el 3 de julio de 2019

El segundo documento, fue redactado por el también doctor en Derecho, Alejandro Romero quien, a través de una perspectiva mucho más técnica, retomó un argumento esgrimido inicialmente por el club para concluir: “No se podía declarar un cambio jurídico por sentencia judicial que afecte el funcionamiento de un órgano de la administración de la sociedad Blanco y Negro, sin haber sido emplazada al juicio”.

Por su parte, Renta ST reafirmó sus argumentos en la etapa de observaciones a la prueba, sintetizando las exposiciones hechas por los testigos. La parte demandante también aprovechó de dirigirse a la jueza para solicitar el rechazo de los informes en derecho presentados por el CSD Colo-Colo, argumentando que fueron presentados habiendo vencido el período de pruebas tres meses antes.

Finalizado el receso estival de los tribunales en febrero, la jueza Luz María Jordán Astaburuaga aceptó el escrito presentado por el Club Social, tuvo presente las observaciones a la prueba, y pudo realizar la defensa un último documento -emitido el 11 de enero- mediante el cual se pudo ligar ambos informes con lo discutido hasta entonces. La misma respuesta entregó a Renta ST por su documento, sin embargo, se le negó la petición que buscaba el rechazo de las pruebas presentadas por el CSD Colo-Colo.

El 16 de abril de 2019 quedó marcado a fuego en la retina del pueblo colocolino, ese día que la jueza Luz María Jordán dictó la sentencia del juicio rechazando: “La demanda deducida por Renta ST Limitada, sin costas, por haber tenido la actora un motivo plausible para litigar”. Dentro de los argumentos de la árbitra para negar la solicitud de Leonidas Vial, enumera entre otras cosas que: el contrato de promesa no es válido sin la aceptación del receptor. Se transformó en solo una oferta unilateral, y agrega que, de existir dicho compromiso, no implica la pérdida y/o entrega, al menos temporalmente, de las facultades de uso, goce o disposición de la acción de Serie A de BNSA.

De esta forma, se dio término al juicio más importante al que se ha visto enfrentado el CSD Colo-Colo desde la quiebra. El procedimiento que costó cerca del 60 por ciento del presupuesto anual de la institución, pero que afortunadamente acabó con la victoria para todos sus socios e hinchas, y que permite mantener a sus representantes al interior de la mesa directiva de ByN.

Reacciones

El fallo de la Cámara de Comercio es inapelable. Las reacciones en ambas partes no se hicieron esperar, y los cambios al interior de la concesionaria fueron inmediatos: la derrota golpeó fuerte al por entonces bloque controlador de ByN: ad portas de las elecciones de abril de 2019 para renovación de directorio, Gabriel Ruiz-Tagle, presidente hasta entonces y aliado de Leonidas Vial, decidió no presentarse a la reelección.

La suerte de Vial no fue distinta, ya que gracias al juicio, se posicionó como el enemigo más grande de los intereses del Club Social, por lo que el castigo mediático fue muy grande. La situación anterior, lo llevó a retirarse del directorio de ByN, y nombró al ingeniero y empresario Ángel Maulén -ex rector de la Universidad Pedro de Valdivia condenado a tres años de libertad vigilada por los delitos de soborno y lavado de activos, por el caso “CNA”²²- como su reemplazo. Meses más tarde, el empresario también dejó su cargo en el directorio de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo

“Sí, me voy del directorio de Blanco y Negro, pero mantendré mis acciones. Es una decisión que tengo tomada hace tiempo (...) es bueno que se arme un equipo nuevo sin odiosidades, para que se tome las riendas del club. Por el bien de Colo Colo, tanto Gabriel como yo, decidimos dar un paso al costado”, aseguró Leonidas Vial a *El Mercurio*²³.

Tras obtener el apoyo de directores afines a sus ideas, y los votos de los representantes del CSD Colo-Colo, Aníbal Mosa, volvió a la presidencia de ByN a partir de abril de 2019, llevó como vicepresidente a Harold Mayne-Nicholls, ex timonel de la ANFP, y renombrado gestor deportivo.

“Creo que el Club Social tuvo que haber visto un proyecto más a largo plazo e institucional -que es lo que yo planteé- más allá de lo que presentó el otro bloque, mucho más preocupado de cosas conyunturales. Quiero que veamos la institución a 40 años, que

²² Lara, J. (29 de abril de 2019). La molestia de los hinchas de Colo Colo tras el nombramiento de Ángel Maulén como nuevo director de. *Radio Bío-Bío, portal web*.

²³ Guerra, W. (23 de abril de 2019). Leonidas Vial: “Me voy del directorio de ByN, pero mantendré mis acciones”. *Diario El Mercurio, Economía y Negocios online*.

tengamos un estadio por 30 años más, y divisiones menores por un largo tiempo, y creo que por ello se decidieron por mi persona”, concluyó Mosa²⁴.

Por su parte el CSD Colo-Colo, mantuvo a sus dos representantes al interior de la concesionaria, quienes también reaccionaron ante el fallo de la jueza. El primero de ellos fue Daniel Morón, ex jugador del club en los años noventa, y campeón de la Copa Libertadores en: “El período se vivió con mucha angustia al interior del directorio, estábamos muy preocupados, porque el haber quedado afuera de las decisiones importantes era perder el derecho legítimo de expresar nuestra opinión. A ratos, esta situación generaba mucho desgaste, ya que más allá de la sangría económica que le significo el juicio al club, fue un daño muy fuerte (...) Sin duda que el haber ganado la demanda nos tiene muy tranquilos, porque sabíamos que teníamos la decisión de las elecciones que se venían más adelante, donde podíamos ir consiguiendo cada día mayores beneficios para nuestra gente y socios”, aseguró Daniel Morón para esta investigación.

El Campeón de América en 1991, también aseguró que la decisión se ajusta a la realidad porque: “fue lo mandatado en el contrato de inicio cuando se hace la concesión, que estos dos directores debían permanecer para poder opinar al interior -ya que eran muy pocas las decisiones o atribuciones- debido a que siempre estaban en desigualdad. Entonces, que, de un momento a otro, se manejara la posibilidad de perder dichos puestos, me pareció crítico y de mal gusto”²⁵.

Edmundo Valladares va aún más lejos. El actual timonel del CSD Colo-Colo fue testigo como vicepresidente desde comienzos del litigio, luego, en la última etapa de este, asumió como presidente del Club Social y como director Serie A al interior de ByN. A partir de su experiencia, afirma que el fallo de la CCS: “Representa un triunfo de una situación muy compleja, en la cual se puso a prueba la posición que tiene el CSD Colo-Colo frente a ByN, donde pusimos todos nuestros esfuerzos, y no escatimamos en recursos para salvaguardar nuestra posición ante los intereses económicos”.

Según Valladares la presión no fue solo jurídica, sino que económica, en la cual, una fuerza que representa Leónidas Vial estaba disponible para complejizar la gestión social y

²⁴ Entrevista realizada presencialmente el 21 de agosto de 2019.

²⁵ Entrevista realizada presencialmente el 16 de agosto de 2019.

deportiva del club, con un egoísmo tremendo, poniendo los intereses personales por sobre los de Colo-Colo. Y agrega: “Nos permite pensar a futuro sobre la influencia que puede tener el club en las decisiones futuras, y que sea reconocido a través de la justa injerencia que tienen los directores nombrados por el club. entendemos también que es muy importante, porque representa a todas luces los valores y el resguardo fundacional que se debe tener en Colo-Colo”²⁶.

Otro de los protagonistas en el juicio fue Eduardo Ugarte. El abogado que llegó en la última etapa del juicio fue clave para elaborar el cambio de estrategia en defensa, y sostiene que en el último tercio: “La discusión fue más bien jurídica, y tenía que ver con la interpretación de ciertas cláusulas del Contrato de Concesión y de los estatutos de Blanco y Negro. Afortunadamente, y salvo las actas del directorio presentadas como evidencia, las pruebas de la parte demandada no fueron tan decisivas en la última etapa. Además, la defensa de Renta ST se preocupó mucho por acompañar la investigación con notas de prensa de la época que finalmente no fueron incidentes. Se nos facilitó el trabajo por cómo se estaba llevando la discusión”, indica.

Al ser consultado por la calidad de la evidencia de la contraria aseguró: “En los hechos, nosotros revisamos todas las actas, y no hubo ninguna materia que tuviera directa incidencia en la gestión de Blanco y Negro, que evidenciara un pacto de acción conjunta -es más- en los temas realmente decisivos, votaban los tres bloques igual”.

Sobre el desempeño de la defensa en el caso, el representante del CSD Colo-Colo ante la jueza, declara: “El trabajo hecho con anterioridad pudo haber sido mejor. Inicialmente le faltó fuerza a la defensa en el juicio, no se habían destacado ciertos aspectos, y le faltaba énfasis en otros. Por eso la preocupación de un giro en la estrategia (...) La contraparte hizo su mejor esfuerzo, solo que no tenían la razón y le dieron mucho énfasis a declaraciones de la época, no creo que eso haya estado mal, de hecho, a mi juicio si hubo declaraciones en medios que fueron desafortunadas, las que ellos explotaron convenientemente. Lo que sí estuvo equivocado, fue forzar demasiado la interpretación de los estatutos en la partes, y que confiaron demasiado en que les podía ir bien”, concluyó.

²⁶ Entrevista realizada presencialmente el 3 de julio de 2019.

José Miguel Sanhueza es socio del Club desde 2011. Además de Sociólogo, fue vocero de la iniciativa “Fuera Pinochet”, que retiró al exgeneral de la lista de miembros honorarios de Colo-Colo. Actualmente se desempeña como director de la Gestión Concesionaria del Club, área que se preocupa de la relación y los términos entre la institución que representa y ByN.

Desde su cargo, tuvo participación en el juicio, siendo un constante puente entre el área legal del club y la defensa, asegurando que es un triunfo histórico para la institución: “Sin exagerar, el triunfo obtenido en la Cámara de Comercio es la victoria más grande que hemos tenido contra la S.A desde la quiebra, donde la mayor ganancia era dejar todo como estaba, habiendo gastado un montón de plata que pudimos utilizar en otra cosa. Si se hubiese fallado en contra nuestra todavía existía una instancia de recurso de queja ante la Corte de Apelaciones, pero era posibilidad con escasa probabilidad de éxito, que lo único que nos permitía era aplazar la decisión de la jueza, para poder llegar con opción a voto a las elecciones recién pasadas”.

El también magíster en Gestión y Políticas Públicas, aprovechó la oportunidad para repasar lo hecho por Leonidas Vial y su portentosa defensa: “Creo que Vial y su equipo de abogados confiaba en ganar la demanda, sobre todo, porque llevaron la discusión a un terreno hostil y que no era el nuestro, entonces, ir a pelear el resultado a la Cámara de Comercio fue complejo, porque ninguno de los integrantes del Club Social está tan encumbrado en las cúpulas de poder”²⁷.

El otrora presidente del CSD Colo-Colo, Fernando Monsalve, también reaccionó ante el fallo del CAM. El abogado, muchas veces se vio en medio de la polémica, y como uno de los inculcados en la argumentación de la parte demandada: “Creo que los hinchas no se han dado cuenta del logro, y desde lo político y social es un paso gigantesco. Yo no sé si vamos a encontrar un juicio en el cual una de las personas más poderosas en lo político y económico, como es Leonidas Vial -en conjunto con otros personajes como Ruiz-Tagle y Hernán Levy, hayan perdido con personas que no tienen ningún poder económico (...) no hay otro caso en que un club social haya podido pelear palmo a palmo y haber ganado. Erraron de gran forma

²⁷ Entrevista realizada presencialmente el 20 de junio de 2019.

y tuvieron una muy mala lectura política, porque nunca entendieron que la gente se ve representada con los dos directores que pone el club en Blanco y Negro”.

De esta manera, concluyó el litigio entre Renta ST y el Club Social y Deportivo Colo-Colo, una demanda agotadora para los involucrados por cerca de dos años. La justicia falló y sentó precedentes: la legitimidad de los representantes del Club Social ha quedado demostrada, y en el futuro nadie la podrá negar. Sin embargo ¿se acaban con esto los conflictos con las sociedades anónimas? ¿Quién es Leonidas Vial y de donde viene su interés por el equipo más grande del país? ¿fue este el único lío en el marco legal entre la concesionaria y el CSD?.

Vuelta de manos

Como si la historia estuviese escrita, y el desenlace más que consumado, Leonidas Vial fue testigo de un drástico cambio de panorama: tras la sorpresiva salida de Aníbal Mosa de la presidencia de ByN en 2019, y la posterior llegada de Gabriel Ruiz-Tagle, el empresario puertomontino hizo una denuncia en la Comisión Para el Mercado Financiero por un presunto error de protocolo en las elecciones.

A más de un año de realizada la denuncia, la CMF dictaminó que la corredora de Bolsa Larraín Vial votó en dicha junta de accionistas, a nombre de 21 clientes sin tener sus autorizaciones, dentro de los que destaca el nombre de Jovino Nova, histórico dirigente de la UDI, vinculado al negocio de las sociedades anónimas.

El jueves 26 de septiembre de 2019, el ente regulador notificó a la corredora por una multa de 500 UF (14 millones de pesos), por ejercer el derecho a voto de 26.050 acciones sin consentimiento. Si bien, esta multa puede parecer minúscula para un hombre de la talla de Leonidas Vial, marca un precedente, dejando en evidencia los torcidos métodos que tiene Vial para dar con sus intereses²⁸.

²⁸ CMF. (26 de septiembre de 2019). Artículo web: CMF multa a Larraín Vial Corredora de bolsa por no contar con autorizaciones o instrucciones necesarias para ejercicio del derecho a voto. *Cmfchile.cl*.

CAPÍTULO 2: ENEMIGO IMPLACABLE

Figura clave en esta historia, es Leonidas Vial: con cerca del 10 porciento de las acciones de la concesionaria, y participación en la corredora de bolsa LarraínVial -institución financiera que lidera y a través de la cual adminitra el 20 porciento de Blanco y Negro- se instaló como el más acérrimo opositor de la gestión del CSD Colo-Colo. Desde la cúspide económica del país, el empresario se vínculo con el Club, intentando incidir y beneficiarse de los réditos de una de las instituciones sociales mas grandes de la nación.

Self made man criollo²⁹

Nacido en 1952 y criado en el seno de una familia acomodada, León -como es apodado por su círculo más cercano- es hijo de Juan de Dios Vial Larraín, filósofo y abogado de profesión, que se desempeñó entre los años 1987 y 1990 como rector designado de la Universidad de Chile; y de Olga Echeverría Eguiguren. Vivió sus primeros años en el por ese entonces, sector rural de Alto Macul.

Cursó toda su etapa escolar en el colegio Saint George de Vitacura, donde no destacó por su buen rendimiento, pero que le sirvió como nido para hacer sus primeras conexiones con el mundo empresarial. Una vez terminada esta etapa, recaló en 1972 -y con solo 22 años- en la corredora de bolsa LarraínVial, propiedad de sus tíos abuelos Fernando y Leonidas Larraín Vial.

En la empresa familiar comenzó desde abajó, haciendo en primera instancia trabajos como junior y encomiendas. Al poco tiempo, comenzó a demostrar su buen ojo en los negocios, por lo que al aprender el oficio, escaló haciéndose un nombre en el empresariado sin tener un título profesional³⁰. Con el paso de los años, Leonidas Vial, se transformó en

²⁹ Serrano, B. (09 de marzo de 2012). Leonidas Vial: Los otros negocios en que su “muñeca” ha sido clave, más allá de Colo Colo. *La Segunda Online*.

³⁰ Serrano, B. (09 de marzo de 2012). Leonidas Vial: Los otros negocios en que su “muñeca” ha sido clave, más allá de Colo Colo. *La Segunda Online*.

uno de los personeros claves de LarraínVial, pasando a ser socio de la empresa (sin integrar el directorio), y uno de los líderes del mercado financiero.

Dentro de su dilatada carrera empresarial, cuenta con cargos e injerencias en una serie de instituciones: fue vicepresidente de la Bolsa de Comercio de Santiago, y director de varias empresas como Vólca y Enersis. También fue parte de las compañías CIC, lugar en donde compartió lugar con José Yurazek, empresario vinculado con la creación de Azul Azul, sociedad anónima que se hizo del control de Universidad de Chile. En la actualidad, tiene un patrimonio superior a los mil millones de dólares, de los cuales, solo en ByN invierte seis millones.

Sin embargo, la incursión de León en el mercado financiero no ha estado exenta de polémicas, ya que en más de una ocasión, su actuar en grandes operaciones y movimientos de dinero, le ha costado el escrutinio público e incluso cuantiosas sumas de dinero por concepto de multas.

El primer escándalo en la carrera de Leonidas Vial ocurrió el año 2011, cuando en el marco de investigaciones por el fraude de La Polar, se vinculó a la corredora LarraínVial con “prácticas no autorizadas en la gestión de créditos” por la colocación de cien millones de dólares en efecto de comercio; en esa oportunidad en la que aprovechó de llamar a sus conocidos en los Grupos Consorcio Seguros y Penta, y les presentó esta oportunidad como un gran negocio.

Como consecuencia de lo anterior, LarraínVial fue multada con 500 UF por la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda, por no haber informado los movimientos anteriormente mencionados.

En 2014 estalló el caso Casacada, que sacudió a parte del empresariado local: nuevamente, la corredora de bolsa LarraínVial -una de las más grandes y prestigiosas del país- era protagonista de en una investigación como parte de un esquema de transacciones bursátiles fraudulentas que puso en la palestra nombres como Julio Ponce de Lerou, controlador de SQM; y Patricio Contesse Fica por infringir la Ley de Mercados y Valores. Tal fue el impacto de este caso en la cotidianeidad de Leonidas Vial, que decidió no postular

a la reelección de la vicepresidencia de la Cámara de Comercio de Santiago, puesto que ocupó por más de dos décadas.

Leonidas Vial fue sancionado con 2,4 millones de dólares, mientras que la corredora de bolsa que lidera, fue multada con 8,2 millones de dolares, en un castigo de proporciones, que, sumando a todos los involucrados, ascendió al monto de 4.010.000 UF.

Además de su directa injerencia en la corredora de bolsa LarraínVial, León cuenta con participación en varios grupos de los mismos propietarios: LarraínVial Servicios profesionales Limitada, LarraínVial Administradora General de Fondos, Renta ST, por nombrar algunos.

El negocio de Blanco y Negro

La participación de Vial en de la concesionaria Blanco y Negro se dio a partir de su conformación en 2005. Sin embargo, recién a partir del año 2011 tomó lugar al interior del directorio de la concesionaria, escaño del que no se apartó hasta su derrota en la Cámara de Comercio de Santiago.

El primer hecho de facto, con el cual se puede ligar de manera directa los intereses de Leonidas Vial con el devenir de Colo-Colo, data de junio de 2005, cuando luego de un largo proceso de estudio y planificación, Larraín Vial Servicios Profesionales Limitada, participó a través del ingeniero comercial José Miguel Barros, en la redacción de los estatutos de la concesionaria Blanco y Negro.

La articulación del proceso de redacción es bien sintetizada por el académico y magister en Ciencias de la Administración Mención Finanzas, Alfonso Olivari Aloma³¹ en su trabajo *Caso Blanco y Negro S.A*:

“La deuda para el año 2005 ascendió a los 12 mil millones de pesos, de acuerdo a los balances (...) Tras el remate de la sede Colo-Colo, uno de los activos más importantes, su presidente Cristián Varela contactó al inversionista Sergio Guzmán, quien llegaría a ser

³¹ Olivari, A. (Junio de 2019). *Caso Blanco y Negro S.A*. Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias de la Administración Mención Finanzas. Universidad del Desarrollo. Concepción, Chile.

vicepresidente del club, para hacer un proyecto con el fin de evitar el remate de todos los activos entre los cuales se encontraba el Estadio Monumental. Guzmán reunió a un equipo de profesionales, integrado en su inicio por el estudio de abogados Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz y Larraín Vial para la construcción, evaluación e implementación de este nuevo proyecto”.

Más adelante agrega: “Este grupo de profesionales trabajó arduamente en este nuevo plan de negocios, durante 3 meses a puertas cerradas, cuidando que reuniera los intereses de todas las partes involucradas. De esta forma nació el proyecto de Blanco y Negro, siendo un exhaustivo modelo económico que logra a través de la colocación de acciones del club en la Bolsa, establecer una estrategia de pago a sus acreedores”.

En la redacción de los estatutos también participaron Sergio Guzmán Lagos, ingeniero comercial y testigo del arbitraje en la Cámara de Comercio de Santiago, por parte de Asesorías e Inversiones Sergio Guzmán L. y Compañía Limitada; y el abogado Arturo Marín Vicuña.

Una vez aprobado los términos del contrato de concesión por el directorio del CSD Colo-Colo en sesión del 12 de mayo del 2005 y por la Asamblea General Extraordinaria de Socios del mismo club, fue hora de colocar en la Bolsa a la sociedad, inaugurando el proceso de compra y venta de acciones.

Para el proceso de colocación se recurrió a los servicios, de la ya nombrada y descrita, corredora de bolsa Larraín Vial, que por la operación obtuvo aportes de dinero del público inversionista que ascendieron a los 18 mil millones de pesos. Esos fondos se levantaron bajo la condición de que ByN firmase un contrato de concesión con el Club Social y Deportivo Colo-Colo. De esta forma Blanco y Negro S.A debutó en la Bolsa de Comercio de Santiago el viernes 24 de junio de 2005.

Resulta llamativo el hecho de que los números del primer año de funcionamiento de la concesionaria contrastaron fuertemente con la realidad, donde Colo-Colo no generó los 6

mil millones de pesos, obteniendo un resultado operacional negativo el año 2005, por más de 815 millones de pesos³².

La sociedad familiar: Renta ST

Resulta al menos curiosa la composición de Renta ST Limitada, organización financiera utilizada por Leonidas Vial para administrar parte de sus acciones en ByN, y también como sociedad demandante en el conflicto con el CSD Colo-Colo en la CCS. En un documento del 29 de febrero del 2016³³, Vial otorgó nuevos poderes y designó apoderados, ingresando a la sociedad, Leonidas Vial Claro y Manuel José Vial Claro, hijos de Leonidas Vial Echeverría, y de su esposa Ana María Claro Valdés, esposa del mismo; a todos se les otorgaron poderes de Clase A. En el mismo papel, también se otorgan una serie de poderes Clase B a Tomás Hurtado Rourke y Andrés Prat Vial.

Esta nueva categoría les entregó la facultad de: comprar, vender, permutar y en general, adquirir enajenar a cualquier título, toda clase de bienes corporales o incorporales, raíces o muebles.

Fernando Monsalve asegura: “Que nos haya demandado Vial, que se haya atrevido a demandarnos -y para los que conocen su entorno- saben que no gasta más de la cuenta, la plata no es tema, pero no regala un peso, no gasta cien millones de pesos en abogados para tener un resultado adverso”.

Las palabras de Monsalve engloban, en parte, la imagen colectiva que se tiene de este megaempresario: agudo, ganador, y persecutor a toda cosa de sus intereses, son algunas de las aptitudes que el medio resalta de Leonidas Vial Echeverría, León, para algunos.

³²Memoría Anual Blanco y Negro S.A. (Abril de 2007). Estados financieros

³³ Documento notarial (01 marzo de 2016). Poderes Generales a Renta ST Limitada A Ana María Claro Valdes y otros.

CAPÍTULO 3: TRIBUNALES, CANCHA DISPAREJA

El litigio en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Santiago, representa la punta del iceberg de una serie de conflictos entre la concesionaria y el Club Social. Por años, y gracias a la intervención de la institución por la quiebra en 2002, han sido varias las ocasiones en que los intereses de ambas partes se han visto conflictuados.

Para entender este conflicto, se hace necesario presentar a otro personero clave en la crisis de Colo-Colo ¿su nombre? Cristián Varela. El empresario socio de Chilefilms llegó a la presidencia del CSD Colo-Colo en 2004. Ócupó el cargo hasta 2013, lo que lo ubica como uno de los dirigentes que más tiempo estuvo a cargo de la institución.

Sin embargo, y en desmedro de los socios de la institución, la gestión de Varela a cargo del CSD dejó mucho que desear, según José Miguel Sanhueza, actual director de Gestión Concesionaria: “Durante varios años, el Club Social estuvo dirigido por personas cómplices de la gestión de ByN, y que estaban amordazando a Colo-Colo de forma constante, particularmente encarnado en la figura de Cristián Varela, quien era una correa de transmisión de la concesionaria al CSD, y no al revés”.

Ese vínculo que quedó en evidencia en 2005, cuando Cristián Varela asumió como el primer presidente del directorio de Blanco y Negro, donde estuvo a cargo por dos años, y en paralelo a su rol como jerarca del CSD Colo-Colo.

A partir de la quiebra, y sobre todo con mayor énfasis desde 2010, se comenzó a dar un fenómeno de organización generalizado entre socios y filiales. Esas iniciativas terminaron por colaborar en el proyecto de reconstruir por la vía institucional el club, injerencia que se hizo mucho más latente luego de la renuncia de Varela tras nueve años al mando de la corporación.

Los primeros conflictos

Finalizada la gestión de Varela, fue turno de Raúl Labán de presidir el CSD Colo-Colo durante el período 2013-2014. Su breve gestión no será recordada por realizar cambios sustanciales a la situación y su vinculación con la sociedad anónima. Sin embargo, se debe

reconocer como la primera directiva -después de la quiebra- que cuestionó los beneficios de ByN en desmedro de Colo-Colo.

El 22 de agosto de 2014, Raúl Labán, en conjunto con los abogados Hernán Bosselin, Francisco Bosselin y Ramón Briones, presentó dos demandas en Tribunales de Justicia, mediante las cuales buscaba reivindicar -y judicializar- dos de los principales puntos de tensión entre la concesionaria y el CSD Colo-Colo.

La primera hacía alusión a la Inmobiliaria Estadio Monumental, exigiendo su recuperación para “hacer uso y goce de este en actividades que le son propias y pueda utilizar su cancha principal y de todas sus instalaciones accesorias, en el deporte amateur, formativas, educacionales, sociales y de esparcimiento”³⁴. En el segundo requerimiento el Club Social exigía poder desarrollar las ramas deportivas sin que Blanco y Negro pusiera trabas cada vez que intentara abrir una nueva, o modificar la existencia de otra, dejando claro que los símbolos también pueden ser utilizados por las distintas ramas del CSD Colo-Colo en sus indumentarias y disciplinas.

Tiempo después, tribunales rechazó de forma categórica las demandas del CSD Colo-Colo, argumentando entre otras cosas, que los puntos de conflicto, se encontraban estipulados en el contrato de concesión, donde el Club otorgó el uso de insignia y Estadio Monumental, desde el momento que aceptó el trato. Para José Miguel Sanhueza, la administración de Raúl Labán se inclinó “por un manejo mucho más frontal y combativo. Desarrolló una performance bien efectista contra Blanco y Negro, pero bien demagógica y con poco sustento. Decidió judicializar dos temas que nosotros no lo hubiésemos hecho”, aseguró.

El caso se suspendió, y las causas quedaron pendientes. La discusión por estos temas volvió a tener impacto en la relación en las partes, cuando en 2017, y a través de la campaña #QuierenMatarNuestroClub, el CSD Colo-Colo impactó las redes sociales, reflatando la necesidad de disputar los derechos de la institución.

En 2018, el por ese entonces presidente de ByN, Gabriel Ruiz-Tagle, recurrió a la Subsecretaría Civil de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el marco del proceso de

³⁴ UPI Chile (22 agosto de 2014). CSD Colo-Colo dio a conocer demandas presentadas contra Blanco y Negro S.A. *El Mostrador*.

absolución de posiciones de las demandas pendientes entre el club y la concesionaria. En la instancia reiteró su negativa ante el derecho del CSD para desarrollar ramas deportivas y uso libremente del Estadio Monumental.

Luego de una serie de conversaciones entre las partes involucradas, hacía finales de 2018, se puso fin a esta disputa con un hito histórico para los intereses del CSD Colo-Colo: la concesionaria traspasó la gestión de la rama de Fútbol de Colo-Colo, equipo que este año disputó el ascenso a la primera división de la categoría, siendo campeones invictos. También, a mediados de 2019, la nueva marca auspiciadora Umbro incluyó a todas las ramas del CSD Colo-Colo, ratificando su derecho a utilizar la marca y logo de Colo-Colo.

La gestión de quiebre

Como lo reconoció Fernando Monsalve, la gestión que presidió durante el periodo 2014-2018, se caracterizó por tener mayor roce y discrepancias con el proyecto administrativo de ByN. Sobre lo anterior, agrega: “Cuando uno tiende a profesionalizar lo que había, y es rupturista, necesariamente se va a encontrar con bloqueos tendientes a inmovilizar nuestras acciones, ya sea desde lo legislativo, judicial, o deportivo. Estos rompimientos -como en todo proceso político y social, implica muchas consecuencias (...) hicimos caminos nuevos frente a la gestión de ByN, entonces era previsible que algo ocurriera”³⁵.

Fue justamente esta alternativa de “profesionalización”, lo que llevó a la concesionaria a estar constantemente preocupada de los pasos y declaraciones que emanaban del CSD Colo-Colo, y de quienes lo representaban. Tal era la presión que ejerció a ByN por sobre las acciones del club, que apenas pudo, se las hizo notar.

El primer llamado de atención se dio en febrero de 2016, cuando a través de un documento ³⁶ redactado por los abogados del estudio Cariola Diez Pérez-Cotapos -sociedad asesoraba a ByN en materias legales- la concesionaria le hizo ver al presidente Fernando

³⁵ Entrevista realizada presencialmente el 4 de julio de 2019.

³⁶ Vial, N. (4 de febrero de 2016). *Comunicados Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo*. Comunicado.

Monsalve, una falta incurrida a partir de una serie de Comunicados Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo.

En el escrito y a través de una serie de comunicados del club social, ByN se percató que la Corporación habría presentado una camiseta que supuestamente estaría relacionada con los valores históricos de la institución. Más abajo en la carta les recuerda que en virtud del contrato de concesión, y sobre la base del artículo 3 del mismo: “Que la corporación viene a conceder, ceder y dar el uso y goce de todos sus bienes, derechos y activos, incluyendo imagen, marca, patentes, modelos, dominios, logotipos y derechos de propiedad intelectual.

Por último, al finalizar el comunicado el abogado Nicolás Vial Cosmelli, solicita que la corporación “se abstenga de manera absoluta de realizar cualquier tipo de actividad que atente contra lo anteriormente establecido, y contra las demás disposiciones establecidas”, advirtiendo que “BNSA se reserva el derecho a evaluar el ejercicio de todas las acciones legales”.

Del mismo modo, en enero de 2017, el abogado Pedro Luch hizo llegar una carta al presidente del CSD Colo-Colo rotulada Prohibición de autorizar o licenciar a terceros las marcas o logos de Colo-Colo ³⁷: el conflicto nació, nuevamente a raíz de un comunicado, a través del cual sus “representados” se dieron por enterados de que la corporación autorizó a cierta marca de ropa deportiva usar algunos logos y el nombre del club.

Continuando con lo expuesto por los asesores legales de ByN, el hecho iría en contra de lo estipulado en el artículo tres del contrato de concesión, donde especifica: “La concesión que se efectúa en este caso implica, significa, y consiste en la cesión y entrega del uso, goce y explotación plenos y exclusivos, de la Corporación a BNSA, de todos los bienes, derechos y activos de la primera”.

En esta oportunidad fue más allá, y aseguró que, aparte de las exigencias vinculantes del contrato de concesión, la corporación también se encontraba bajo un estado de inactividad según lo contenido en la ley 20.019 de sociedades anónimas deportivas.

³⁷Lluch, P. (17 de enero de 2017). *Prohibición de autorizar o licenciar a terceros las marcas o logos de Colo-Colo*. Comunicado.

De esta forma, y por medio de comunicaciones “cordiales” entre el estudio Cariola y el club social, la tensión entre las partes seguía presente, aumentando poco a poco, y generando las primeras molestias para Leonidas Vial.

Vial y su requerimiento a la SVS

A los meses de realizadas las elecciones de la directiva de ByN en abril de 2017, y luego de muchos meses de entorpecimiento por parte de Leonidas Vial en lo que podía ser la nueva gestión, el empresario llevó la hipótesis del pacto de actuación conjunta a la Superintendencia de Valores y Seguros -hoy Comisión de Mercado Financiero- para que se pronunciara sobre el asunto.

Durante agosto de 2017, Leonidas Vial presentó ante el órgano persecutor, dos solicitudes que pretendían cuestionar la subsistencia de la preferencia de que gozan las acciones Serie A en ByN.

En su primera presentación, con fecha 3 de agosto de 2017, se acompañó una declaración de Vial ante el directorio de ByN, que se refiere a la necesidad que se declarara la pérdida de la preferencia de que gozaba la acción Serie A por los motivos expuestos con anterioridad. Luego, el 18 del mismo mes, cambió su petición original, solicitando ahora que la Superintendencia procediera a requerir diligencias para establecer si la tal preferencia debía seguir existiendo.

Esta etapa previa a lo que fue el litigio en la Cámara de Comercio de Santiago, contó con los testimonios de Aníbal Mosa, y Fernando Monsalve, quienes tuvieron que responder a una serie de cuestionamientos ante la autoridad que más adelante, dejó sin efecto la petición de Leonidas Vial. Sin embargo, la puesta en conocimiento a la SVS de un posible conflicto entre accionistas fue el primer indicio del nudo que posteriormente se desarrollaría.

CAPÍTULO 4: LEY 20.019

El complejo escenario actual del CSD Colo-Colo, que lo tiene bajo el control de sociedad anónima por un contrato al cual le faltan más de 15 años, no es un escenario aislado en la realidad nacional: a partir de la quiebra de la institución en 2002, y la redacción de la Ley 20.019 sobre sociedades anónimas deportivas, son decenas los clubes sociales e instituciones deportivas que han visto mermados sus valores en conjunto con la erradicación de los hinchas de los espacios de toma de decisiones. Pero ¿cómo fue posible este panorama? ¿existe una alternativa para el problema?

Ensayos de privatización en los ochenta

El primer intento de administración privada de un club deportivo se dio en 1976 bajo las condiciones del régimen militar, cuando el gobierno del general Pinochet intervino a través de la Dirección General de Deportes y Recreación (DIGEDER) al CSD Colo-Colo, cesando de sus actividades a las autoridades de la época, poniendo en su lugar a controladores del grupo BHC (Banco Hipotecario de Chile).

Para Vicente López, licenciado en Sociología, “esta es la primera vez que se empieza a hablar de fútbol empresa. Sin embargo, contra todo el pronóstico de la Junta Militar, Colo-Colo fue un fracaso, y desde el 76’ en adelante tuvo torneos horribles donde la institución se empobreció muchísimo³⁸”.

Saltando a los años 2000, y como lo consigna el periodista Daniel Matamala, en su libro *Goles y Autogoles* (2015)³⁹ el inicial gestor “legislativo” de todo este movimiento de privatización deportiva, sería un actor que más adelante volvería a ser relevante tanto en el deporte, como en la política nacional: “El 10 de marzo de 1998, el senador Sebastián Piñera

³⁸ Entrevista realizada presencialmente el 25 de julio de 2019.

³⁹ Daniel Matamala . (2015). *Goles y Autogoles*. Santiago, Chile : Tajamar Editores.

presentó un proyecto de ley para convertir a los clubes en sociedades anónimas (...) Al día siguiente, el 11 de marzo, después de 8 años, Piñera dejaría el Senado”.

Luego del primer esbozo de ley propuesto por Sebastián Piñera, tendría que venir una situación que pusiera urgencia a la legislación de los clubes deportivos: fue así, como aprovechando el descalabro financiero y posterior quiebra del CSD Colo-Colo, que un grupo de empresarios y hombres del fútbol, donde nuevamente destacaría la figura de Larraín Vial Servicios Profesionales, armó un proyecto que contó con el apoyo del senador de la DC Andrés Zaldívar.

Promulgada el 7 de mayo de 2005, como la gran promesa de estabilidad y transparencia del fútbol local, la Ley 20.019⁴⁰ entró en vigencia, y establece entre otras cosas, un capital mínimo de constitución de las organizaciones de 1.000 UF. También, fijó las bases para las transformaciones de clubes y organizaciones deportivas.

En primer lugar, aparece la figura de la sociedad anónima, institución financiera de origen privado, y que transa los activos de un determinado club en la bolsa a través de la compra y venta de acciones. Distingue dos tipos de empresas: abiertas, que se rigen por un directorio elegido según el volumen accionario de sus representantes; y cerradas, donde la estructura no tiene que rendirle cuentas a nadie, y está liderada por un directorio que se conforma sobre la base de las personas y empresas que las adquirieron a través de sociedades.

Ejemplo de las sociedades anónimas abiertas son Blanco y Negro, Azul Azul, y Cruzados SADP, que rigen los movimientos de Colo-Colo, Universidad de Chile, y Católica respectivamente. Algunas sociedades anónimas cerradas son los clubes de Palestino, Unión Española, y O'Higgins, en esas instituciones el control y la transparencia se encuentran lejos de los socios e hinchas, y donde nombres como el de Miguel Nasur se repiten en distintas sociedades, a través de empresas, parientes y funcionarios.

Para Vicente López, la instalación de las S.A tiene que ver “con la relación que tienen los dueños de estas, con parte del mundo político y que milita en el espectro conservador de la misma. No es hablar de derecha o izquierda, si no de la idea del partido del orden: coalición transversal que se basa en construir resguardos institucionales a los enclaves autoritarios que

⁴⁰ Ley que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales desde 2005.

están desde el régimen de Pinochet. Es gente que milita en la cocina ampliada, y que tiene posiciones fuertes dentro del espectro conservador”.

El otro camino, y que curiosamente fue escogido por gran parte de los clubes de regiones, fue la alternativa del Fondo de Deporte Profesional, presupuesto que sería administrado por una Comisión de Deporte Profesional compuesta por el presidente de la corporación o fundación. Esta opción, si bien es mucho más engorrosa en cuanto a su tramitación, permitió que las antiguas corporaciones deportivas se profesionalizaran, sin perder el sustento valórico.

Otra característica de aquellos clubes que se acogieron al Fondo de Deporte Profesional es que muchos de ellos tenían vinculación con instituciones que originalmente estaban ligadas al estado: tal es el caso de Cobresal, que en se vinculó con Codelco, y la Universidad de Concepción, que a través de la casa de estudio optó por esta figura. Puerto Montt y Curicó son otros equipos, que, por su fuerte relación con los socios y ciudades que representan, optaron por este financiamiento.

Harold Mayne-Nicholls trabajó por muchos años como alto comisionado de la FIFA en la organización de mundiales. En Chile, inicialmente se desempeñó como parte del directorio del Club Deportes Antofagasta: ese trabajo le valió el reconocimiento para que, tiempo después asumiera como timonel de la Asociación Nacional de Fútbol. En la actualidad, sigue ligado a la actividad deportiva como vicepresidente de Blanco y Negro, puesto desde el cual analiza -y valora- la puesta en marcha de la ley.

Según el ex presidente de la ANFP: “El mundo del fútbol estaba acostumbrado, hace 15 años atrás, a que todas las semanas hubiera amenazas de clubes que no estaban dispuestos a jugar, porque la situación de los jugadores no estaba al día, o porque no estaban los recursos suficientes para asegurar traslados. Eso obligó al sistema a buscar una modalidad nueva, que fue la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, para que a los jugadores, y al fútbol en general, se le pagara lo que debía”, y agrega: “en ese sentido comenzaron a aparecer empresas dedicadas a la administración de clubes, y a mí me parece que eso ha logrado sus objetivos, porque en la actualidad escuchamos muy pocas veces que las instituciones deportivas no pagan las imposiciones”.

Y es que, en la historia son muy pocos los ejemplos en el fútbol chileno que no sufrieron el rigor de la incertidumbre financiera de las corporaciones: Universidad Católica, Universidad de Concepción, y Huachipato son las instituciones que se salvaron.

Sin embargo, el extimonel del fútbol chileno considera que la Ley 20.019 tiene errores, y es totalmente perfectible: “Yo creo que el principal error de las sociedades anónimas fue desconocer el trabajo realizado con anterioridad, y que ya estaba legitimado con la fuerza natural de los clubes que son los hinchas. Al romper las relaciones entre ambos, dificultaron las relaciones entre esta nueva asociación con los hinchas”.

En el caso del CSD Colo-Colo ocurrió una situación que no ha sido replicada en otras sociedades anónimas: se dejó abierta la puerta a la corporación, permitiendo que sus integrantes estén al tanto de todo lo que sucede al interior del club, donde también tienen derecho a aportar con su opinión plural y dinámica de la realidad del club.

Intereses cruzados

En 2011 se puso en marcha el Plan Estadio Seguro, una iniciativa gubernamental que buscaba reducir los hechos de violencia al interior de los recintos deportivos, con el fin de que la familia -y la sociedad en si- pudiera disfrutar del espectáculo sin mayores peligros o preocupaciones. También, entre otras cosas, busca que los clubes o instituciones que administran los partidos, se hagan responsables y colaboren en el mantenimiento del orden. Este plan, que con posterioridad se transformó en ley, ha tenido desde su instalación al menos tres o cuatro modificaciones en 8 años de funcionamiento.

La Ley 20.019 se promulgó en 2005, y desde entonces no ha tenido modificaciones. Entendiendo el fútbol como una actividad social y dinámica, ¿por qué en todos estos años, una ley que fue pensada en la realidad y contextos de una época determinada, no ha tenido variaciones quedando atrás del dinamismo propio del deporte profesional?.

Para Matías Walker, diputado DC por el distrito 5 de la Región de Coquimbo, la respuesta es una: “Porque afecta los intereses de gente muy poderosa, y que tiene llegada con parlamentarios de todos los partidos políticos”. Y agrega: “Por ejemplo, cuando hicimos cambios a la Ley de violencia en los estadios, y fijamos como responsables a los

organizadores del espectáculo sobre los hechos de violencia, tuvimos un desfile de dirigentes deportivos por el Congreso: vino el señor Arturo Salah (presidente de la ANFP), Jaime Estévez (Cruzados SADP), y Aníbal Mosa (ByN)⁴¹.

Proyecto de Ley

Durante los primeros meses de 2016, un grupo transversal de diputados, dentro de los cuales destaca Camila Vallejos, Alberto Robles, y Hugo Gutiérrez -en conjunto con el CSD Colo-Colo, presentaron un proyecto para modificar la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas. once años después de su puesta en vigencia, por primera vez se discutían posibles modificaciones, dentro de las cuales, se buscó generar la participación de socios e hinchas en los clubes.

El impulsor legislativo del proyecto fue el ya mencionado diputado Walker, reconocido hincha de Universidad Católica, pero por sobre todo, amante del fútbol y de quienes hacen del deporte una actividad social. Al ser consultado por su interés personal para legislar el tema contestó: “En el momento que nosotros propusimos esta modificación de ley a las sociedades anónimas deportivas, ya se habían cumplido diez años de su puesta en marcha, y a todos los que somos hinchas del fútbol observamos este proceso de lejos, apreciando las virtudes y defectos de la misma”.

El parlamentario demócratacristiano no duda en reconocer que el sistema permitió tener manejos financieros más responsables, ya que “si existe una ventaja de las S.A es que los directores que administran los clubes, lo hacen siendo responsables de su propio patrimonio”.

A pesar de los puntos altos, establece dos errores fundamentales de la iniciativa: “En primer lugar, no establece una norma transitoria que le diera la primera opción de adquisición de acciones -o reconocerle- la propiedad de un porcentaje accionario importante a las corporaciones o agrupaciones de socios, por lo cual pudo llegar cualquier persona, sin ningún vínculo con la institución- y comprarlas para transformarse en controlador, como es el caso

⁴¹ Entrevista realizada presencialmente el 06 de agosto de 2019.

de Sebastián Piñera; El segundo, fue que faltó establecer un mayor porcentaje de propiedad del Club a los socios e hinchas, como el modelo alemán”.

Y agregó que “otra falla que tiene la ley es que solo transitoriamente, solo por convicción o fundación, podrían seguir funcionando los clubes o corporaciones que tenían la administración jurídica al momento de entrada en vigor de la ley. Fue un error no permitir que un club pudiera organizarse como una corporación, postulando a los fondos del deporte, con estados financieros ordenados, con regulaciones del mercado financiero.

El modelo alemán es un tipo de administración deportiva, el cual fija por ley, que ningún club podrá tener menos del 51% de sus acciones en manos de sus socios e hinchas, mientras que el 49% restante puede ser transado en la bolsa según las reglas del mercado.

El proyecto de modificación a la ley se inspira en este sistema, permitiendo que los clubes puedan suscribir acciones, para ser adquiridas prioritariamente por socios y clubes sociales hasta el 51%. Lamentablemente, esta indicación no puede hacerse obligatoria, porque eso sería expropiatorio, según la ley vigente, y tendría problemas de inconstitucionalidad.

Walker sostiene que: “ahora es más difícil afectar su contenido, pero si estamos buscando establecer incompatibilidades entre el carácter de accionista o dirigente del club, con el hecho de ser agente de jugadores; o como también, poder establecer una prohibición absoluta de que las personas: socios, dueños, accionistas, o controladores, puedan estar relacionas entre clubes”.

En la Comisión de Deportes, la iniciativa tuvo una rápida tramitación, y fue aprobado el proyecto. Más adelante, de forma categórica el proyecto de modificación fue votada por la cámara de diputados, y obtuvo un amplio respaldo legislativo, pasando a la etapa de votación en el Senado sin mayores observaciones.

Las trabas del Senado

El Proyecto de Modificación a la Ley de Sociedades Anónimas Deportivos fue aprobado por la Cámara de Diputados y despachado al Senado en septiembre de 2018. Para colmo de los miles de socios e hinchas del fútbol, el trámite legislativo en el Senado se encuentra inactivo, sufriendo la lentitud de un sistema poco prolijo de votación: a los ya constatados intereses cruzados entre quienes administran el fútbol y sus amistades políticas, se debe agregar que en la Cámara Alta no existe una Comisión de Deportes, por lo cual, los proyectos de este tipo, son despachados a la Comisión de Constitución, donde por una cuestión obvia, tienen mucho menor prioridad para su discusión.

El jueves 24 de enero, los directores del CSD Colo-Colo, Ignacio Franjola y José Miguel Sanhueza, vicepresidente general y director de Gestión Concesionaria respectivamente, se reunieron en la sede del ex Congreso de Santiago con los senadores Felipe Harboe (PPD) y Francisco Huenchumilla (DC) para analizar y avanzar en la tramitación del Proyecto de Modificación a la Ley de sociedades Anónimas Deportivas⁴², que se impulsó desde la institución

“Tuvimos dos audiencias con los senadores Felipe Harboe y Francisco Huenchumilla, que son el presidente entrante y saliente, respectivamente, de la Comisión de Constitución del Senado que es donde está actualmente alojado el Proyecto de Modificación a la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas que ha impulsado el CSD Colo Colo desde sus orígenes. Planteamos cuales son los juicios y los puntos centrales del articulado que actualmente está en trámite y los que creemos son más importantes que avancen para la democratización efectiva del fútbol chileno, para avanzar en una mayor fiscalización de las sociedades anónimas, avanzar en definitiva en recuperar espacios de participación y democracia que los socios e hinchas nunca debieron haber perdido”, indicó José Miguel Sanhueza.

⁴² Cámara de Diputados de Chile. (02 de mayo de 2016). *Proyecto de modificación a la ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas*. Boletín 10634

“En el Senado no encontramos el apoyo más o menos transversal de los sectores que hoy se encuentran en la oposición de la Cámara de Diputados. Sin embargo, agrega que “vemos a los hinchas como la opción de hacer cambio, que se manifiesten. Es importante que los socios y socias presionen por este tema y avanzar”, señala Matías Walker, al ser consultado sobre la lentitud y falta de voluntad para que el proyecto continúe su tramitación.

CAPÍTULO 5: ALTERNATIVAS FUTURAS

“El primer borrador del proyecto establecía un 51% de la propiedad del club para socios, pero advertimos el problema de fondo, por eso dejamos el mecanismo voluntario hasta el 51%. Nuestra propuesta es que, una vez teniendo el mecanismo, van a ser los propios hinchas los que presiones a los dirigentes para emitir acciones que puedan ser suscritas por los propios socios, de manera de poder ofrecerles la propiedad. Creemos que esta es una buena oportunidad para recuperar lo social en el fútbol chileno”, sostiene enérgicamente el diputado Walker.

El modelo alemán, es un tipo de administración deportiva, el cual fija por ley, que ningún club podrá tener menos del 51% de sus acciones en manos de sus socios e hinchas, mientras que el 49% restante puede ser transado en la bolsa según las reglas del mercado.

Según Harold Mayne-Nicholls, este sistema de administración le haría más fácil el trabajo a las sociedades anónimas, por cuanto le permitiría lograr el acercamiento y traer a los hinchas a formar parte de un mismo círculo. Y agrega: “El modelo alemán es muy simple y efectivo: salvo 3 equipos, nadie puede tener el 50+1 de la propiedad, por lo tanto, siempre la comunicada es dueña. Un sistema aquí hubiese sido entendido y ejecutado de una mejor manera”.

Incluso el mismo Aníbal Mosa, accionista individual mayoritario de ByN, reconoce los atributos positivos del ejemplo germano: “Siento que hay algunos modelos -como el del Borussia Dortmund- donde el 51% de sus acciones son de los hinchas, y el restante de privados. Si nosotros tenemos como foco común el engrandecimiento de la institución, creo que nos podemos poner de acuerdo en el interior, porque el Club Social es el verdadero dueño de Colo-Colo”, y enfatiza: “Creo que la administración puede ser complementaria, porque al final son los hinchas y socios los dueños, mientras que la sociedad anónima administra por 30 años”.

Y es que el rol del Club Social y Deportivo Colo-Colo en la contingencia deportiva no se puede desconocer: no tan sólo colaboró activamente en la redacción del proyecto de

ley mencionado con anterioridad, sino que además, por ser el único caso de las “antiguas corporaciones” que en la actualidad mantiene una relativa injerencia en la toma de decisiones de la concesionaria. Injerencia que en los últimos años pasó de “relativa a clave”, pudiendo tener mayor peso en la toma de decisiones, y consiguiendo beneficios para sus socios e hinchas.

El constante trabajo del CSD Colo-Colo por generar la recuperación de espacios para los reales depositarios de los valores de la institución, es claro: a las ya funcionales ramas de voleibol femenino y basquetbol masculino, se le sumó el último el equipo de futsal; demostrando que si se puede tener un desarrollo responsable y profesional desde los cuestionados clubes sociales. También se suma el descuento en entradas para socios al día, y la utilización del Estadio Monumental para exámenes médicos de las filiales del Club, por nombrar algunas.

Así destaca Mosa el trabajo con el Club Social: “Ha sido bastante bueno, y en lo personal tengo harta cercanía, y siento que tienen que mucho que aportar desde la historia del club, por lo que debemos seguir con estos lineamientos”.

Proyecciones finales

Los distintos actores de esta investigación no se quedan solamente en el presente y los sucesos recientes. Sino que atreven a fijar metas y parámetros a futuro:

Desde la concesionaria sus actuales autoridades, se comprometen a continuar con el trabajo en paralelo en pos del Club, aumentando paulatinamente los beneficios para socios e hinchas, como el uso de las dependencias del Estadio Monumental, no solo como recinto deportivo que alberga al primer equipo, sino como un punto de encuentro y unión. Por su parte, Harold Mayne-Nicholls también fijó metas en otro ámbito: cómo hacemos que la corporación se involucre más en la institución, y que no solo la vea crecer. “Si nosotros somos capaces de abrir puertas, que ellos necesitan para mantener esta relación con la comunidad colocolina dentro del país, eso ayuda a que eso se mantenga y crezca, porque al final del día todos somos Colo-Colo, lo puedes distribuir, pero todos somos lo mismo. Si tu sumas le

agregas valor, si haces como que no existen resta sentido”, indicó el vicepresidente de la institución.

Desde el Club Social y Deportivo Colo-Colo, se muestran muy optimistas ante el futuro, luego de un periodo de tanta incertidumbre. “Además de la sangría económica que representó cerca de un 40 por ciento del presupuesto anual del Club, se agrega el desgaste que significó la idea de pensar que en perder a nuestros dos legítimos representantes”, asegura Edmundo Valladares, presidente del CSD Colo-Colo, y que ahora espera enfocar los años restantes de su gestión en temas realmente importantes para el engrandecimiento de la institución civil más grande del país⁴³.

⁴³ Entrevista realizada presencialmente el 3 de julio de 2019.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y Reportajes

MATAMALA DANIEL (2015). Goles y Autogoles. Historia Política del Fútbol Chileno. Edición: Tajamar Editores.

MATUS Andrea & BASADRE Pablo (2004). El Complot que quebró a Colo-Colo. Revista Plan B.

Memorias

OLIVARI A (2009). Caso Blanco y Negro S.A. Tesis para optar al grado académico de Magister en Ciencias de la Administración Mención Finanzas.

Documentos

Carpeta investigativa procedimiento arbitral caratulado “Rentas ST Limitada con Club Social y Deportivo Colo-Colo” (2019). Rol CAM 3173-2017.

Contrato de Otorgamiento y Venta de Concesión uso, goce y explotación (2005). Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo, en quiebra a Blanco y Negro S.A.

CSD Colo-Colo (2017) Documento de Políticas a Implementar. Comunicado de prensa.

CSD Colo-Colo (21 de abril de 2017) Comunicado de prensa: *Elecciones Blanco y Negro*.

Estatutos Blanco y Negro S.A (2005). Comisión Para el Mercado Financiero.

Memoria Blanco y Negro S.A (2007) Estados financieros.

MOSA, A (2017) Oferta Unilateral de compra y venta de acciones. Escrito notarial.

LLUCH, P (2017). Prohibición de autorizar o licenciar a terceros las marcas o logos de Colo-Colo. Advertencia Judicial. Estudio Cariola Diez Pérez-Cotapos.

VIAL, N (2016). Consideraciones sobre los Comunicados de la Corporación Club Social y Deportivo Colo Colo. Advertencia Judicial. Estudio Cariola Diez Pérez-Cotapos.

Leyes y Proyectos

Ley N° 20.019 Sobre la regulación de sociedades anónimas deportivas (2005). BCN.

Proyecto de modificación a la ley N°20.019 (2016). Boletín 10634. Cámara de Diputados de Chile.

Informes en Derecho

ROMERO, A (2019) informe en Derecho: La legitimación pasiva en la acción constitutiva.

VÁSQUEZ, M (2019) informe en Derecho en la materia de pactos de actuación conjunta.

Notas de Prensa

ADN.cl (20 de marzo del 2017). Mosa tras su salida: No le pasaremos el club a la derecha del país. *Radio ADN*. Portal web de noticias.

CMF. (26 de septiembre de 2019). Artículo web: CMF multa a Larraín Vial Corredora de bolsa por no contar con autorizaciones o instrucciones necesarias para ejercicio del derecho a voto. *Cmfchile.cl*.

COLLADOS, M. (18 de enero de 2018). La jueza que definirá la pugna entre Vial y Mosa Por Colo-Colo. *Diario La Segunda*. Pp19.

Deportes El Mercurio (01 de abril de 2019). “Una nueva administración de Aníbal Mosa puede terminar mal para Colo-Colo. *Diario El Mercurio*. Economía y Negocios online.

ESPINOZA, M. (29 de marzo de 2018). El Fuego cruzado que quebró al Club Social de Colo-Colo. *Diario Uchile*.

GUERRA, W. (23 de abril de 2019). Leonidas Vial: “Me voy del directorio de ByN, pero mantendré mis acciones”. *Diario El Mercurio, Economía y Negocios online*.

LARA, J. (29 de abril de 2019). La molestia de los hinchas de Colo Colo tras el nombramiento de Ángel Maulén como nuevo director de. *Radio Bío-Bío, portal web*.

SERRANO, B. (09 de marzo de 2012). Leonidas Vial: Los otros negocios en que su “muñeca” ha sido clave, más allá de Colo Colo. *La Segunda Online*.

UPI Chile (22 agosto de 2014). CSD Colo-Colo dio a conocer demandas presentadas contra Blanco y Negro S.A. *El Mostrador*.

Sitos web consultados

- www.camara.cl
- www.bcn.cl
- www.cmfchile.cl
- www.rae.es
- www.leychile.cl
- www.svs.cl
- www.colocolo.cl
- www.csdcolocolo.cl
- www.anfp.cl
- www.latercera.com
- www.diario.elmercurio.com

Entrevistas

- Aníbal Mosa, realizada presencialmente el 21 de agosto de 2019.
- Daniel Morón, realizada presencialmente el 16 de agosto de 2019.
- Edmundo Valladares, realizada presencialmente el 3 de julio de 2019.
- Eduardo Ugarte, realizada presencialmente el 3 de julio de 2019.
- Fernando Monsalve, realizada presencialmente el 4 de julio de 2019.
- Harold Maynne-Nicholls, realizada presencialmente el 22 de julio de 2019.
- José Miguel Sanhueza, realizada presencialmente el 20 de junio de 2019.
- Matías Walker, realizada presencialmente el 6 de agosto de 2019.
- Vicente López, realizada presencialmente el 25 de julio de 2019.



Prof. Pascale Bonnefoy M.
Jefa de Carrera Escuela de Periodismo
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile
PRESENTE

A continuación le comunico a usted la evaluación de la memoria de título *“Colo Colo: objeto de poder”*, del estudiante Javier Romero Gómez, trabajo guiado por el profesor José Miguel Labrín en la categoría Reportaje Periodístico:

	ITEM	ASPECTOS CONSIDERADOS	%
1.1	Pertinencia y relevancia del tema	Interés público y enfoque.	10%
1.2	Investigación y reporteo	Técnicas de reporteo, calidad y cantidad de fuentes, rigurosidad en el tratamiento de la información	40%
1.3	Estructura y presentación	Coherencia narrativa, fluidez y formato.	25%
1.4	Redacción	Estilo narrativo, recursos estilísticos y calidad de la redacción	25%

Excelente 7.0–6.5; Muy Bueno 6.4–6.0; Bueno 5.9–5.0; Aceptable 4.9–4.0; Deficiente 3.9–3.0

Item	Nota	Valor
1.1	5.5	0.55
1.2	6.5	2.60
1.3	5.5	1.38
1.4	5.5	1.38
Nota Final	5.9	



COMENTARIO

1.- La memoria da cuenta de una investigación periodística que tiene por centro la narración detallada de un conflicto judicial entre dos sectores directivos que controlan la propiedad de Blanco y Negro S.A., gestora del Club Social y Deportivo Colo Colo. Para lograr darle un sentido mayor al relato pormenorizado de dicha pugna, se hace referencia en los capítulos finales al proceso de privatización vivido en los últimos años por el fútbol profesional chileno. El objetivo, no explicitado, parece ser demostrar cómo dicha entidad deportiva se ha convertido en objeto de la codicia del poder económico, cuando no político.

2.- El trabajo de recopilación de información en fuentes directas y pertinentes es amplio y los resultados son no solo abundantes, sino significativos, constituyendo, tal vez, lo más valioso del trabajo que se presenta.

3.- Sin embargo, pareciera necesario haber explicitado los objetivos y el carácter del trabajo y, en especial, cuál era el punto de vista sobre el tema o, dicho de otra forma, qué se quería probar o afirmar sobre el tema. En ese sentido, la memoria discurre en dos planos: uno referido a la privatización de la gestión de Colo Colo y sus implicancias de distinto orden y, otro, el caso específico del conflicto judicial al interior de la concesionaria.

4.- Por otro lado, con respecto a los aspectos formales, la estructura del texto no termina de dejar clara la relación entre esos dos planos aludidos antes: si el conflicto es un ejemplo del proceso mayor o si, al revés, es el centro del relato y el proceso es solo una referencia. Por otro lado, llama la atención de que, al referirse al grupo demandante se señalen juicios de valor como éstos: “Carlos Larraín –con la fuerza y estricta solidez de su relato- solicitó a la señora jueza dos cosas” (p. 15) o “la posición del Club Social se vio acorralada por una sólida y pujante defensa de Larraín & Asociados” (p. 25).

Es decir, si ese es el punto de vista es preferible instalarlo de manera explícita como explicación del fenómeno.

Atentamente,

Eduardo Santa Cruz A.
Profesor Informante

Santiago, 6 de Diciembre de 2019



Prof. Pascale Bonnefoy M.
Jefa de Carrera Escuela de Periodismo
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile
PRESENTE

A continuación le comunico a usted la evaluación de la memoria de título “*Colo Colo, Objeto de Poder*”, de la estudiante **Javier Romero**, trabajo guiado por el/la profesor/a **José Miguel Labrín Elgueta** en la categoría Reportaje Periodístico:

	ITEM	ASPECTOS CONSIDERADOS	%
1.1	Pertinencia y relevancia del tema	Interés público y enfoque.	10%
1.2	Investigación y reporteo	Técnicas de reporteo, calidad y cantidad de fuentes, rigurosidad en el tratamiento de la información	40%
1.3	Estructura y presentación	Coherencia narrativa, fluidez y formato.	25%
1.4	Redacción	Estilo narrativo, recursos estilísticos y calidad de la redacción	25%

Excelente 7.0–6.5; Muy Bueno 6.4–6.0; Bueno 5.9–5.0; Aceptable 4.9–4.0; Deficiente 3.9– 3.0

Item	Nota	Valor
1.1	6,7	0,7
1.2	6,0	2,4
1.3	5,0	1,3
1.4	5,0	1,3
Nota Final		5,6



COMENTARIO

El trabajo del estudiante Javier Romero buscar indagar sobre las tensiones políticas y económicas en el control accionario de Blanco y Negro. A través de la revisión de un reciente litigio, la memoria destaca las diversas estrategias que los dos grupos en pugna -el Club Social y Deportivo Colo Colo, y RT, que controlaba Leonidas Vial- usaron para zanjar los escaños de la mesa directiva de la concesionaria.

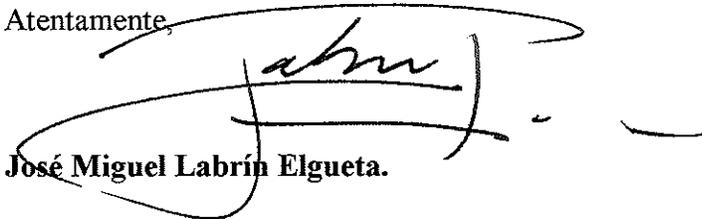
La memoria es abundante en detalles, lo que refleja el proceso de inmersión del estudiante a un tema complejo que implica conocer una amplia gama de tecnicismos. Esto, que podría ser un escollo para la comprensión del documento, el estudiante lo sorteó de buena manera, permitiendo que un lector no avezado pueda reconocer los ejes principales de la disputa y centrarlo en el marco de discusión general sobre la viabilidad del esquema de sociedades anónimas deportivas.

Sin embargo, se trata de un documento que debió tener mayor tiempo de edición. Su principal debilidad es una redacción poco prolija, con debilidades gramaticales que pudieron ser subsanadas de no haber tenido la premura de la entrega. Se observa que el estudiante debió gestionar de mejor manera el tiempo dedicado al reporteo en relación al ejercicio escritural.

Por otro lado, aunque los capítulos y apartados son pertinentes, hay una desorganización del texto que se hace evidente en la medida que se aleja del caso y se busca contextualizar y proyectar el escenario de Blanco y Negro. Indicador de lo anterior es el cierre: un apartado poco reflexivo que culmina de manera abrupta y estilísticamente de manera inadecuada.

Finalmente, dejó constancia de dos aspectos críticos en el documento que el autor podría mejorar. El primero tiene que ver con la ausencia de un punto de vista autoral. A ratos el relato se ciñe en demasía a los ámbitos judiciales, lo que hace que los objetivos del reportaje se diluyen en esa excesiva descripción. La segunda observación tiene que ver con el caso, su desarrollo y las consecuencias para el fútbol profesional en su conjunto. Es decir, de qué manera este conflicto se puede homologar a otros problemas de gobernanza en otras sociedades anónimas deportivas.

Atentamente,



José Miguel Labrín Elgueta.

Santiago, 19 de diciembre de 2019



Prof. Pascale Bonnefoy M.
Jefa de Carrera Escuela de Periodismo
Instituto de la Comunicación e Imagen
Universidad de Chile
PRESENTE

A continuación le comunico a usted la evaluación de la memoria de título *Colo-Colo: objeto de poder* del estudiante **JAVIER ROMERO GÓMEZ**, trabajo guiado por profesor JOSÉ MIGUEL LABRÍN, en la categoría Reportaje Periodístico:

	ITEM	ASPECTOS CONSIDERADOS	%
1.1	Pertinencia y relevancia del tema	Interés público y enfoque.	10%
1.2	Investigación y reporteo	Técnicas de reporteo, calidad y cantidad de fuentes, rigurosidad en el tratamiento de la información	40%
1.3	Estructura y presentación	Coherencia narrativa, fluidez y formato.	25%
1.4	Redacción	Estilo narrativo, recursos estilísticos y calidad de la redacción	25%

Excelente 7.0–6.5; Muy Bueno 6.4–6.0; Bueno 5.9–5.0; Aceptable 4.9–4.0; Deficiente 3.9–3.0

Item	Nota	Valor
1.1	5,0	0,5
1.2	5,5	2,2
1.3	4,0	1,0
1.4	3,0	0,8
Nota Final		4,5



COMENTARIO

La Memoria del egresado de Periodismo Javier Romero Gómez aborda un tema de interés público y entrega nuevos antecedentes sobre los problemas y situaciones de las sociedades anónimas deportivas, en particular referidos al caso del club Colo-Colo. Se observa en ella un trabajo de investigación periodística y reporteo, como resultado de consultas tanto a fuentes documentales como entrevistas personales. No obstante presenta, a mi juicio, serios problemas en cuanto a la elección de punto de vista, estructura y presentación del reportaje, y en forma muy especial en redacción y edición de su trabajo.

1.- Pertinencia y relevancia del tema:

1.- El tema elegido es pertinente al menos por los siguientes motivos fundamentales:

-Por la importancia que el fútbol tiene para los chilenos y lo que significa el Colo-Colo en términos deportivos.

-Por los avatares que ha pasado el club desde la intervención en tiempos de dictadura, aunque este es un tema que no fue tratado en esta Memoria.

-Por la incursión en las concesionarias (sociedades anónimas deportivas) de figuras ligadas al poder económico y político, incluida la polémica participación en concesionaria Blanco y Negro del actual presidente de la República Sebastián Piñera y de su ex ministro del deporte Gabriel Ruiz-Tagle, entre otros.

-Por la crítica situación económica y los conflictos financieros y judiciales en que se han visto envueltos la concesionaria y el club en los últimos años.

No obstante el interés público que ofrece Club Colo-Colo y la concesionaria Blanco y Negro, Javier Romero no eligió un punto de vista claro para enfocar los conflictos. Tampoco plantea una introducción que permita al lector captar adecuadamente el sentido del reportaje, ni se advierte una formulación de objetivos que le permitiera desarrollar la investigación y el relato.

2.- Investigación y reporteo:

El reportaje presenta fuentes tanto documentales como personales interesantes. Entre las primeras destaca el acceso a los documentos legales del juicio entre Leonidas Vial y Aníbal Mosa, además de otros textos referidos al caso. Entre las segundas, hay entrevistas a protagonistas de este conflicto que aportan a la investigación. Sin embargo, el tratamiento de las fuentes presenta debilidades. En algunos casos se da un excesivo apego a los documentos legales sin intentar "traducir" o explicar al lector sus alcances. En otros hay adjetivos que no son acertados para referirse a las fuentes personales citadas.



Asimismo, se puede señalar como crítica la falta de un mayor contexto y una mirada histórica que habría podido entregar aunque fuera en forma resumida elementos para ubicar al lector en la importancia de Colo-Colo como club deportivo.

3.- Estructura y presentación:

La estructura del reportaje presenta debilidades. El reportaje tenía la posibilidad de ser encabezado por una Presentación, Introducción o Prólogo que le diera algunas pistas al lector sobre lo que encontraría en el texto. Otra posibilidad habría sido partir con un buen *lead* o “gancho” —una anécdota, por ejemplo— que constituyera desde el comienzo un elemento atractivo.

Eso no ocurre en este caso y, por el contrario, el autor no utiliza ninguno de esos caminos sino que opta con una cita textual del presidente del club social seguido de un apretado relato que incluye la declaración de la quiebra del Club Social y Deportivo, ocurrida en el año 2002.

La construcción de los capítulos aparece con fallas serias de estructura. No hay entre ellos una coherencia narrativa que la sustente, sino que más bien en varios casos aparecen como piezas aisladas.

La presentación propiamente tal adolece también de defectos: disímil estilo entre los nombres de capítulos. Algunos son muy largos y otros muy breves. Lo mismo ocurre con los subtítulos que en ciertas partes son escasos y los hay extremadamente largos y otros de una palabra.

Así como el principio del reportaje no cumple el objetivo de atraer ni de señalar al lector lo que se abordará, el final también tiene un cierre poco adecuado, con una cita del mismo personaje que inició la trama, pero deja el cierre muy cortado en seco.

4.- Redacción y edición:

La redacción de esta Memoria presenta serios defectos de dos tipos: por un lado en la forma de citar documentos y en la de presentar a los entrevistados: se da solo el nombre o el cargo y luego más adelante alude a la persona solo por la profesión o actividad.

Por otro lado, hay errores gramaticales tanto en el uso de los términos, como en la puntuación. Por ejemplo, en forma recurrente se advierte el uso de coma (,) entre sujeto y verbo lo que constituye una falla gramatical importante. El autor suele también dejar párrafos “suelos”, en los que el entrevistado habla al final, a la vez, que en varias oportunidades los párrafos con citas son un tanto largos.

Por otra parte, presenta muchas repeticiones de palabras. Asimismo, hay confusión en la utilización de adverbios: usa, por ejemplo, el adverbio de lugar (donde), en lugar del adverbio de tiempo (cuando), en más de una oportunidad. Otro tanto ocurre con el uso de preposiciones. A la vez, presenta diferentes tiempos verbales y hay utilización excesiva e innecesaria de gerundios. Todo eso resta agilidad al relato. En algunas ocasiones también “pierde” el sujeto o hay discordancia de número entre sujeto y verbo.



Finalmente, uno puede observar que esta Memoria fue presentada sin una edición final por parte del egresado, ya que se advierten frases que confusas en las cuales falta algún término, y en numerosas oportunidades el autor omitió correcciones básicas de signos y tildes en las palabras que los requieren.

Atentamente,

Firma 

MARÍA OLIVIA MÖNCKEBERG P.
Profesora titular

Santiago, 17 de diciembre de 2019